PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO CVI | OAXACA DE JUÁREZ, OAX., ENERO 20 DEL AÑO 2024. | No. 3

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

G O B I E R N O D E L E S T A D O
PODER EJECUTIVO

SUMARIO

CONSEJERÍA JURÍDICA Y ASISTENCIA LEGAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

ACUERDO.- MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA A LA LICENCIADA KARLA KARINA GÓMEZ JARQUÍN, NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 126 EN EL ESTADO DE OAXACA, EL CAMBIO DE DOMICILIO DE SUS OFICINAS DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 126 EN EL ESTADO DE OAXACA, AL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE ARTÍCULO 123, NÚMERO 110, ESQUINA CON CALLE 21 DE MARZO, COLONIA CINCO SEÑORES, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA.....**PÁG. 3**

SECCIÓN DE EDICTOS.....**PÁG. 4**

AVISO.- MEDIANTE EL CUAL LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DEMÁS CENTROS DE TRABAJO EN EL ESTADO, DEBERÁN SUSPENDER TOTALMENTE SUS ACTIVIDADES, EL LUNES CINCO DE FEBRERO DEL 2024, CON MOTIVO DE LA "CONMEMORACIÓN DEL CVII ANIVERSARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS" (5 DE FEBRERO DE 1917), COMO LO PREVIENEN LOS ARTÍCULOS 73, 74 FRACCIÓN II Y 75 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO; 34 FRACCIÓN XXII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA; 4 FRACCIÓN II, 7, 8, 11 Y 12 DEL REGLAMENTO PARA LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DE SERVICIOS EN EL ESTADO DE OAXACA.....**PÁG. 28**

ÍNDICE DE CONTENIDO

RECIBO	DOCUMENTO	EXPEDIENTE	EMISOR	PÁG.
2440	EDICTO EXPEDIENTE	0141/2023	MIXTO 1a. INSTANCIA SANTIAGO JAMILTEPEC	4
1	EDICTO EXPEDIENTE	0147/2023	MIXTO 1a INSTANCIA ZIMATLAN.	4
2	EDICTO EXPEDIENTE	444/2023	1°FAMILIAR DEL CENTRO.	4
3	EDICTO EXPEDIENTE	288/2023	MIXTO ZIMATLAN.	4
5	EDICTO EXPEDIENTE	135/2022	4° FAMILIAR OAXACA.	5
6	EDICTO EXPEDIENTE	91/2022	2° FAMILIAR TUXTEPEC.	5
7	EDICTO EXPEDIENTE	0359/2023	1° CIVIL TLACOLULA	5
9	EDICTO EXPEDIENTE	231/2023	2° MIXTO 1a INTSC. PUERTO ESCONDIDO	5
11	2° AVISO NOTARIAL	ESCR.12143 VOL. 139	NOTARIA P. 99	7
12	EDICTO EXPEDIENTE	45/2021	1° MIXTO 1a INSTC. MIAHUATLAN	6
13	EDICTO EXPEDIENTE	325/2016	MIXTO 1a INTSC. TLAXIACO	7
14	EDICTO EXPEDIENTE	92/2023	FAMILIAR Y CIVIL 1a INST. TEPOSCOLULA.	7
15	EDICTO EXPEDIENTE	0486/2023	8° FAMILIAR Y CONCLUSION 7° CIVIL OAXACA	7
16	EDICTO EXPEDIENTE	456/2023	6° FAMILIAR OAXACA.	8
18	AVISO NOTARIAL	ESC 8486 VOL 204	NOT. PÚBLICO 90	8
19	EDICTO EXPEDIENTE	670/2023	2° FAMILIAR JUCHITAN	8
20	EDICTO EXPEDIENTE	284/2023	1° CIVIL TLACOLULA	8
22	EDICTO EXPEDIENTE	134/2023	1° FAMILIAR TUXTEPEC	9
23	EDICTO EXPEDIENTE	2010/2020	MIXTO 1a INSTANCIA COSOLAPA	9
24	EDICTO EXPEDIENTE	474/2023	MIXTO 1a INSTANCIA COSOLAPA	9
25	EDICTO EXPEDIENTE	489/2023	7° FAMILIAR Y CONCLUSIÓN 6° CIVIL OAXACA	10
26	EDICTO EXPEDIENTE	419/2023	3° FAMILIAR OAXACA.	10
27	EDICTO EXPEDIENTE	133/2023	FAMILIAR Y CIVIL . TEPOSCOLULA.	11
28	EDICTO EXPEDIENTE	725/2011	5° FAMILIAR OAXACA	10
29	EDICTO EXPEDIENTE	473/2023	MIXTO COSOLAPA OAXACA	11
33	EDICTO EXPEDIENTE	178/2016	MIXTO 1° INSTC. OCOTLAN	12
34	EDICTO EXPEDIENTE	206/2022	3° CIVIL OAXACA	11
35	CONVOCATORIA ACCIONISTAS		ASOCIACION DE HOTELES PUERTO ESCONDIDO	13
36	AVISO NOTARIAL	INST.58038 VOL.678	NOTARIA P. 105	12

ÍNDICE DE CONTENIDO

RECIBO	DOCUMENTO	EXPEDIENTE	EMISOR	PÁG.
37	AVISO NOTARIAL	INST.57989 VOL.679	NOTARIA P. 105	12
42	EDICTO EXPEDIENTE	479/2017	3° FAMILIAR OAXACA.	14
43	EDICTO EXPEDIENTE	0486/2023	2° FAMILIAR OAXACA	14
44	EDICTO EXPEDIENTE	139/2023	FAMILIAR Y CIVIL TEPOSCOLULA	14
45	EDICTO EXPEDIENTE	396/2023	3° FAMILIAR TUXTEPEC	14
46	EDICTO EXPEDIENTE	238/2023	7° FAMILIAR Y CONCLUSION 6° CIVIL OAXACA	15
47	EDICTO EXPEDIENTE	99/2020	1° CIVIL OAXACA	15
48	AVISO NOTARIAL	INST.41951 VOL 593	NOTARIA P.41	15
49	AVISO NOTARIAL	INST.41939 VOL 593	NOTARIA P. 41	15
50	AVISO NOTARIAL	INST.41938 VOL 593	NOTARIA P. 41	16
51	AVISO NOTARIAL	INST 41970 VOL 593	NOTARIA P. 41	16
52	EDICTO EXPEDIENTE	0001/2007	5° CIVIL OAXACA	16
54	EDICTO EXPEDIENTE	52/2016	1° MIXTO DE 1a INST. PUERTO ESCONDIDO	16
55	EDICTO EXPEDIENTE	0091/2019	4° CIVIL OAXACA	17
56	EDICTO EXPEDIENTE	68/2023	7° FAMILIAR Y CONCLUSION 6° CIVIL OAXACA	17
57	EDICTO EXPEDIENTE	146/2023	MIXTO 1° INSTC. JAMILTEPEC	17
58	EDICTO EXPEDIENTE	240/2023	MIXTO 1° INSC. ZIMATLAN	18
59	EDICTO EXPEDIENTE	79/2012	2° FAMILIAR HUAJUAPAN OAXACA	18
60	EDICTO EXPEDIENTE	649/2023	1° FAMILIAR JUCHITAN	18
61	EDICTO EXPEDIENTE	0426/2023	2° FAMILIAR OAXACA.	18
62	EDICTO EXPEDIENTE	346/2023	1° FAMILIAR HUAJUAPAN.	19
63	1° AVISO NOTARIAL	INST.29254 VOL.444.	NOTARIA P. 61	19
65	1° AVISO NOTARIAL	INTS.29250 VOL. 444	NOTARIA P. 61	19
67	EDICTO EXPEDIENTE	433/2021	1° FAMILIAR Y CIVIL TLACOLULA.	20
68	EDICTO EXPEDIENTE	462/2023	7° FAMILIAR Y CONCLUSION 6° CIVIL OAXACA	19
69	EDICTO EXPEDIENTE	204/2023	1° FAMILIAR ETLA	20
70	EDICTO EXPEDIENTE	31/2021	MIXTO 1° INSTCIA. NOCHIXTLAN.	20
71	EDICTO EXPEDIENTE	298/2023	7° FAMILIAR Y CONCLUSION 6° CIVIL OAXACA	21
72	EDICTO EXPEDIENTE	0217/2022	2° FAMILIAR OAXACA	21
73	EDICTO EXPEDIENTE	62/2022	MIXTO IXTLAN DE JUAREZ	21
74	EDICTO EXPEDIENTE	313/2023	2° FAMILIAR TUXTEPEC.	21

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

ÍNDICE DE CONTENIDO

RECIBO	DOCUMENTO	EXPEDIENTE	EMISOR	PÁG.
75	EDICTO EXPEDIENTE	/05/2023	INSTITUTO FUNCION REGISTRAL OAX.	22
76	1° AVISO NOTARIAL	INTS.8433VO L. 187	NOTARIA P. 65	22
78	EDICTO EXPEDIENTE	32/2020	1° FAMILIAR OAXACA	22
80	EDICTO EXPEDIENTE	237/2023	MIXTO 1° INSTSIA. TLAXIACO	23
82	EDICTO EXPEDIENTE	220/2023	MIXTO 1° INSTCIA ZANATEPEC	23
83	EDICTO EXPEDIENTE	326/2019	7° FAMILIAR Y CONCLUSION 6° CIVIL OAXACA	25
84	EDICTO EXPEDIENTE	0189/2010	2° FAMILIAR OAXACA	23
85	EDICTO EXPEDIENTE	880/2010	4° CIVIL OAXACA	24
86	EDICTO EXPEDIENTE	408/2011	7° FAMILIAR Y CONCLUSION 6° CIVIL OAXACA	24
88	EDICTO EXPEDIENTE	51/2023	1° CIVIL OAXACA	25
101	EDICTO NOTARIA	ESC 1765 VOL 29	NOTARIA PUB. 130	25
OF-21	AVISO NOTARIAL	CAMBIO DOMICILIO	NOTARIA PUB. 126	3

PERIODICO OFICIAL

CONSEJERIA JURIDICA Y ASISTENCIA LEGAL

- - - TLALIXTAC DE CABRERA, OAXACA A SEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - Se da cuenta de la solicitud suscrita por la **licenciada Karla Karina Gómez Jarquín, Notaria Pública número 126 en el Estado de Oaxaca**, recibida por la Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías el cuatro de septiembre del presente año y remitida al suscrito en mi calidad de Consejero Jurídico del Gobierno del Estado de Oaxaca, mediante el cual la referida Notaria solicita autorización para el cambio de domicilio de sus oficinas dentro del mismo Distrito Judicial en el cual fue autorizado ejercer sus funciones, de acuerdo a lo siguiente. -

- - - 1.- Actualmente tiene su domicilio en Calle Prolongación de la Noria, número 604, Col. Cinco Señores, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, último domicilio que le fue autorizado para ejercer sus funciones; -
- - - 2.- Debido a que se ha vuelto inadecuado por el reducido tamaño, como pudo constatar la Jefa del Departamento de Visitadurías durante su última revisión; - - - -
- - - Por lo que tengo a bien emitir el siguiente: -

- A C U E R D O -

- - - PRIMERO.- En mi calidad de Titular de la Consejería Jurídica y Asistencia Legal del Gobierno del Estado de Oaxaca, y por la facultad que me delega el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, mediante Acuerdo Delegatorio de fecha siete de noviembre de dos mil diecisiete, celebrado en el Palacio de Gobierno, sede del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca el dos de diciembre de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 66, 79 fracción XXVIII, 80 fracción II y 84 de la Constitución Política del Estado de Oaxaca, 1, 2, 5, 6, 15, párrafo primero y dieciséis de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, 7 y 28 de la Ley del Notariado para el Estado de Oaxaca, **autorizo** a la licenciada **Karla Karina Gómez Jarquín, Notaria Pública número 126 en el Estado de Oaxaca**, el **cambio de domicilio** de sus oficinas de la Notaría Pública en el mismo Distrito Judicial del Centro, para el que fue autorizado, al domicilio ubicado en la **Calle Artículo 123, número 110, esquina con calle 21 de Marzo, Colonia Cinco Señores, código postal 68120, Oaxaca de Juárez, Oaxaca**. - - - - - - - - - - - - - - -

- - - SEGUNDO.- Envíese el presente acuerdo a la Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías para su trámite y cumplimiento. - - - - - - - - - - - - - - -

- - - TERCERO.- Notifíquese a la licenciada **Karla Karina Gómez Jarquín, Notaria Pública número 126 en el Estado de Oaxaca**, el presente acuerdo, para la publicación correspondiente de cambio de domicilio en el mismo Distrito Judicial para el que fue autorizado, por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial en el Estado. -

- - - QUINTO.- Notifíquese y cúmplase. -

- - - Así lo acordó y firma por triplicado el Ciudadano Maestro **GEOVANY VÁSQUEZ SAGRERO**, Titular de la Consejería Jurídica y Asistencia Legal del Gobierno del Estado de Oaxaca, ante el licenciado **VICTOR MANUEL AGUILAR AVILA**, Director General de Notarías y Archivo General de Notarías. - - - - - - - - -

MAESTRO GEOVANY VÁSQUEZ SAGRERO
TITULAR DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y ASISTENCIA LEGAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA

LIC. VICTOR MANUEL AGUILAR AVILA
DIRECTOR GENERAL DE NOTARÍAS Y ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS.

OF-21
3

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SANTIAGO JAMILTEPEC, OAXACA

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL.

CONVOCANSE QUIENES CREANSE CON DERECHO INTERVENIR **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, PROMOVIDO POR **EUGENIA GARCIA QUIROZ Y REINA GARCIA QUIROZ**, A BIENES DE LA EXTINTA **FELIPA QUIROZ MERINO**, QUIEN FUERA ORIGINARIA Y VECINA DE LA AGENCIA DE POLICIA DEL CARASOL, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SANTIAGO IXTAYUTLA, OAXACA, Y FALLECIO EN EL PARAJE PALO BLANCO, EL CARASOL, SANTIAGO IXTAYUTLA, JAMILTEPEC, OAXACA, COMPAREZCAN ANTE ESTE JUZGADO DENTRO DEL TERMINO DE LEY A DEDUCIR DERECHOS. PUBLIQUESE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO. EXPEDIENTE FAMILIAR NUMERO **0141/2023**. En Santiago Jamiltepec, Oaxaca, a 27 de Noviembre del año 2023.

LA EJECUTORA

LIC. F. ALHELI PELAEZ HERNANDEZ.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

R-2440
1-2-3

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA
INSTANCIA DE ZIMATLAN

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL

Convóquese a quienes créanse con derecho a intervenir en el presente juicio sucesorio intestamentario, denunciado por MIGUELINA SANTOS MARTINEZ a bienes del extinto TOMAS FLORENTINO SANTOS o TOMAS SANTOS ANGELES quien fue originario, falleció y tuvo su ultimo domicilio en San Bernardo Mixtepec, Zimatlan, Oaxaca, para que si a sus intereses conviene comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del plazo de treinta días contados a partir de la fecha de publicación del ultimo edicto, publíquese el presente por tres veces consecutivas de siete en siete días en el periódico oficial del estado, expediente familiar 0147/2023, Zimatlán de Alvarez, Oaxaca a nueve de agosto del año dos mil veintitres.

La Actuaria Judicial

Licenciada Emiliana López Bautista

R-1
1-2-3

E D I C T O .

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DE ZIMATLAN DE ALVAREZ OAX.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Convóquese quienes se crean con derecho intervenir en Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por los ciudadanos **ISIDORA COLON RAMIREZ, GIOVANNI AQUINO COLON, CARLOS ADOLFO AQUINO COLON Y REBECA VICTORIA AQUINO COLON**, promoviendo por su propio derecho, a bienes del extinto **ALEJO AQUINO ANTONIO**, deduzcan sus derechos dentro del término de ley, expediente Familiar **288/2023**, del índice de este juzgado, mismo extinto quien fuera originario, vecino, tuvo su ultimo domicilio y falleció en la población de San Pablo Huixtepec, Zimatlán, Oaxaca, publíquese el presente por tres veces consecutivas con intervalos de siete en siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, lo anterior para que si a sus intereses conviene comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir de la fecha de la publicación del último edicto. Zimatlán, Oaxaca a diecinueve de diciembre del año dos mil veintitrés. -

LA EJECUTORA JUDICIAL.

LIC. ZULMA LIDIA ALLEC HERNANDEZ.

R-3
1-2-3

E d i c t o

Poder Judicial del Estado.
Juzgado Primero Familiar del
Distrito Judicial del Centro.

Al público en general:

En cumplimiento al auto de fecha seis de octubre de dos mil veintitrés, dictado en el **expediente 0444/2023,** relativo al **Juicio Sucesorio Intestamentario** denunciado por **Alma Concepción Martínez Gómez,** a bienes de la extinta **María Luisa Gómez Bautista,** quien nació en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, tuvo su último domicilio y falleció en el Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca. Convóquese a quienes se crean con derecho a intervenir en el presente Juicio Sucesorio Intestamentario para que comparezcan a deducirlo en un plazo que expirara a los **treinta días** hábiles de la fecha de publicación del último edicto, en el expediente antes señalado, ante el **Juzgado Primero Familiar del Distrito Judicial del Centro, Primera secretaria.** Lo anterior en términos del artículo 781 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a seis de noviembre de dos mil veintitrés.

Secretario Judicial.
Lic. Omar Guillermo Pérez López.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO
FAMILIAR DEL CENTRO

R-2
1-2-3

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO CUARTO FAMILIAR.
SEGUNDA SECRETARIA.
EXPEDIENTE NÚMERO: 0135/2022.

EDICTO.

DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DE LA CIUDAD DE MEXICO (DEMANDADO).

SEXTO OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DEL MUNICIPIO/ DELEGACIÓN DE REGISTRO CUAUHTÉMOC CIUDAD DE MEXICO (DEMANDADO).

PRESENTE

En el expediente **135/2022**, del índice del Juzgado Cuatro de lo Familiar del Distrito Judicial del Centro, Oaxaca, relativo al Juicio en la Vía Ordinaria Civil, promueve **Cecilio Carrasco Herrera**, en contra del **Director del Registro Civil de la Ciudad de México y Sexto Oficial del Registro Civil del Municipio/ Delegación de Registro Cuauhtémoc**, se dictó el acuerdo de **veintinueve de septiembre de dos mil veintitrés** en el cual en su párrafo cuarto y como lo solicito la parte promovente, con apoyo en los diversos 121, 271, 287 y 622 del ordenamiento procesal en consulta, **se ordena abrir el juicio en mención a prueba** por el plazo improrrogable de cuarenta días comunes a las partes, de los cuales los diez primeros serán de ofrecimiento y los treinta restantes para su desahogo, en observancia al último de los dispositivos citados. Lo que les notifico con fundamento en el artículo 622 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado. Oaxaca de Juárez, Oaxaca a quince de Diciembre de dos mil veintitrés.- -

JUZGADO 4o. FAMILIAR ESTADOS UNIDOS MEXICANOS OAXACA DE JUÁREZ

EL ACTUARIO JUDICIAL

PSTE. EN DERECHO ÁNGEL LÓPEZ MONTERREY.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

R-5 2-3

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
CONSEJO DE LA JUDICATURA

CJO CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

EDICTO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLACOLULA, OAXACA.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR MARGARITA HERNÁNDEZ JIMÉNEZ, A BIENES DEL EXTINTO CELESTINO MARTÍNEZ PÉREZ, QUIEN FUE ORIGINARIO DE SANTO DOMINGO TEPUXTEPEC, MIXE, OAXACA; Y VIVIÓ Y FALLECIÓ EN TLACOLULA DE MATAMOROS, OAXACA, DENTRO DEL EXPEDIENTE 0359/2023, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS EN UN TÉRMINO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO. TLACOLULA DE MATAMOROS, A QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.- -

El Ejecutor del Juzgado.
Lic. Franco Morales Antonio.

JUZGADO 1o. CIVIL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS TLACOLULA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

R-7 2-3-4

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR
DE TUXTEPEC, OAXACA.
EXPEDIENTE NÚMERO: 91/2022

EDICTO

C. PRIMER OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE TUXTEPEC, OAXACA.
C. DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL EN EL ESTADO.
PRESENTE:

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO DE FECHA ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, DICTADO EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO **91/2022**, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TUXTEPEC, OAXACA, RELATIVO AL JUICIO QUE EN LA VÍA ORDINARIA CIVIL, PROMOVIDO POR PATRICIA ORTEGA HERNÁNDEZ EN CONTRA DEL DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL EN EL ESTADO, PRIMER OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE TUXTEPEC, OAXACA Y ABEL ORTEGA LÓPEZ; LES HAGO SABER QUE SE MANDA **ABRIR EL PRESENTE JUICIO A PRUEBA POR EL TÉRMINO DE CUARENTA DÍAS COMUNES A LAS PARTES, DE LOS CUALES LOS DIEZ PRIMEROS SERÁN PARA OFRECIMIENTO DE LAS PROBANZAS Y LOS TREINTA RESTANTES PARA EL DESAHOGO DE LAS PRUEBAS**, ASÍ MISMO, SE LES HACE SABER QUE SE LES DECLARO LA REBELDÍA EN EL PRESENTE JUICIO Y POR ENDE SE ORDENÓ NOTIFICARLES DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 622 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.- -

ACTUARIA JUDICIAL

LICDA. CHRISTIAN LISSET CASTRO DE LA LUZ.

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TUXTEPEC, OAXACA

R-6 2-3

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA.
JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PUERTO ESCONDIDO, OAXACA.

E D I C T O.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

SE LES HACE SABER QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO **231/2023**, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO, PROMOVIDO POR **ISELA LUISA ARAGON SANCHEZ,** POR SU PROPIO DERECHO, PROMOVIENDO EN LA **VÍA SUMARIA CIVIL,** DEMNADANDO A LA **REGISTRADORA DE LA FUNCION REGISTRAL DE PUERTO ESCONDIDO, SAN PEDRO MIXTEPEC, JUQUILA, OAXACA,** POR AUTO DE FECHA **SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES,** SE MANDA ABRIR EL **JUICIO A PRUEBA** POR EL PLAZO DE **VEINTE DÍAS** COMUNES IMPRORROGABLES A LAS PARTES, DE LOS CUALES LOS PRIMEROS **CINCO** SERÁN PARA OFRECIMIENTO Y LOS **QUINCE** RESTANTES PARA EL DESAHOGO DE LAS PRUEBAS QUE EN SU MOMENTO SE LE ADMITAN A LAS PARTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 427 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. PUERTO ESCONDIDO SAN PEDRO MIXTEPEC, JUQUILA, OAXACA, A QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MILVEINTITRES.

EL EJECUTOR DEL JUZGADO

PSTE. DCHO. FELIPE NERI BOHÓRQUEZ RAMOS.

CONSEJO DE LA JUDICATURA JUZGADO 2o. MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA PUERTO ESCONDIDO OAXACA

R-9 2-3

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

JUZGADO PRIMERO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MIAHUATLÁN, OAXACA.

EDICTO

CIUDADANOS.
SEGUNDO OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA;
DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA;
JEFE DEL ARCHIVO CENTRAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA.

POR SENTENCIA DE FECHA **DIECIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS**, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR **NÚMERO 45/2021, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE LA ACCIÓN DE NULIDAD DE ACTA DE NACIMIENTO,** PROMOVIDO POR **TERESA ROJAS MATUS EN REPRESENTACIÓN LEGAL DE EDWIN ALEXIS ROJAS MATUS** EN CONTRA DEL **SEGUNDO OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA; DEL DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA Y JEFE DEL ARCHIVO CENTRAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA**, LES NOTIFICO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 53 Y 622 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE OAXACA, LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA SENTENCIA DE FECHA **DIECIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS**, QUE A LA LETRA DICEN:

MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, MIAHUATLÁN, OAXACA, A DIECIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.- -

V I S T O S los autos para dictar sentencia en el expediente Familiar **número 45/2021, relativo al Juicio Ordinario Civil de la acción de NULIDAD DE ACTA DE NACIMIENTO,** promovido por **TERESA ROJAS MATUS en representación legal de EDWIN ALEXIS ROJAS MATUS** en contra del **Segundo Oficial del Registro Civil de Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca; del Director del Registro Civil del Estado de Oaxaca y Jefe del Archivo Central del Registro Civil del Estado de Oaxaca** en el cual demandó en lo conducente sustancialmente lo siguiente: "...LA NULIDAD ABSOLUTA Y CANCELACIÓN DEL ACTA DE NACIMIENTO DE MI HIJO EDWIN ALEXIS ROJAS MATUS REGISTRADA ANTE LA SEGUNDA OFICIALÍA DE MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, ASENTADA EN EL LIBRO PRIMERO NUMERO DE ACTA 420, toda vez que existe duplicidad de registro de nacimiento de mi menor hijo...".

Y fundó sus pretensiones en las consideraciones de hechos y de derecho que consideró pertinentes, las que por economía procesal se tienen por reproducidas en obvio de repeticiones innecesarias.

S E N T E N C I A:

PRIMERO. - Esta Juzgadora fue competente para conocer y resolver en definitiva el presente juicio. -

SEGUNDO. - La personalidad y capacidad de las partes quedo debidamente acreditada en autos. -

TERCERO. - La vía ordinaria civil elegida por la parte actora en representación de su menor hijo de iniciales E.A.R.M. de identidad reservada, fue la correcta. - - - - - - -

CUARTO. - La actora **Teresa Rojas Matus,** probó los hechos constitutivos de su acción, y la parte demandada no contestó y se les declaró confesos de la demanda, en consecuencia;

QUINTO. - Por los motivos y fundamentos apuntados en el considerando cuarto de la presente determinación, se **CONDENA** al demandado **Oficial de la Segunda Oficialía del Registro Civil de esta Ciudad de Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, Jefe del Archivo Central y Director del Registro Civil del Estado de Oaxaca,** de las prestaciones solicitadas por la actora.- -

SEXTO.-Conforme los motivos y fundamentos anotados en el considerando quinto, se absuelve al demandado de los gastos y costas del presente juicio, y cada parte será responsable de las que hubiere erogado, una vez que cause ejecutoria la sentencia de mérito, cúmplase lo ordenado. - - - - - - - - - - - - - - - - -

SÉPTIMO.- Conforme a las actuaciones del presente juicio Ordinario civil, no existe manifestación de oposición de las partes, para la publicación de sus datos personales, se hace efectivo el apercibimiento y se ordena la publicación de la sentencia con los datos personales de quienes contendieron, y queda a consulta del público, cuando así lo soliciten, en términos del procedimiento de acceso a la información pública y de su respectivo reglamento, tiene aplicación el principio de máxima publicidad consagrado en el artículo 5º de la Ley de Transparencia y acceso a la información pública para el Estado de Oaxaca, dicha publicidad será cuando esta determinación haya quedado firme. -

OCTAVO.- Notifíquese personalmente y en términos del artículo 622 del Código adjetivo del Estado y **cúmplase.** -

Así lo sentencio y firma la **Maestra en Derecho MARÍA DE JESÚS LÓPEZ GÓMEZ,** Jueza Primero Mixto de Primera Instancia de éste Distrito Judicial de Miahuatlán, Oaxaca, que actúa con la **Licenciada en Derecho MARÍA ESPERANZA GARCÍA RUIZ**, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe. - - - - - - - - - - -

LA JUEZA. **LA SECRETARIA DE ACUERDOS.**

MTRA. MARÍA DE JESÚS LÓPEZ Gómez. **LIC. MARÍA ESPERANZA GARCÍA RUIZ.**

MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA A VEINTE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

LA ACTUARIA JUDICIAL.

LSTE. LIC. RAFAELA VICTORIA JIMÉNEZ.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO MIXTO DE
MIAHUATLÁN

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

R-12
2-3

SEGUNDO AVISO NOTARIAL

YO, MARIANA MARTINEZ GRACIDA ORDUÑA Notaria Pública 99 del Estado de Oaxaca, en cumplimiento a lo dispuesto en la fracción II del artículo 882-BIS del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Oaxaca, hago saber que por escritura 12,143, volumen 139, de fecha 29 de diciembre del año 2023, de mi libro de protocolo, se inició la sucesión testamentaria del extinto ISMAEL MARTINEZ CALDERON. El heredero aceptó la herencia, se reconocieron sus derechos hereditarios, el albacea aceptó el cargo y procederá a formar inventario y avalúo de bienes de la masa hereditaria.

NOTARIA PUBLICA NUMERO NOVENTA Y NUEVE DEL ESTADO

LIC. MARIANA MARTINEZ GRACIDA ORDUÑA

R-113

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE TLAXIACO, OAXACA

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUESE POSTORES PARA INTERVENIR EN LA DILIGENCIA DE **REMATE EN PUBLICA SUBASTA Y EN PRIMERA ALMONEDA**, QUE TENDRÁ LUGAR EN EL LOCAL QUE OCUPA EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE TLAXIACO, OAXACA, A LAS **DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO**, PARA QUE SE LLEVE A CABO LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO EN ESTE JUICIO, SE TRATA DE UNA FRACCIÓN DE TERRENO UBICADO EN EL PARAJE DENOMINADO "YUNIYUCO", EN EL BARRIO DE SAN DIEGO, DE ESTA CIUDAD DE LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: INICIANDO LA MEDICIÓN, POR EL VIENTO NORESTE SE PARTE DE LA ESQUINA DE UNA BARDA HASTA LLEGAR A LA OTRA ESQUINA, MIDE EN LÍNEA RECTA (18.35) METROS VÉRTICES UNO AL DOS EN EL PLANO Y COLINDA CON LA PROPIEDAD DE INES GÓMEZ SANTIAGO; POR EL VIENTO SURESTE, SE PARTE DE LA ESQUINA DE LA BARDA HASTA LLEGAR A UNA BARDA Y ZANJA; MIDE EN LÍNEA RECTA (21.78) METROS, VERTICES DOS AL TRES EN EL PLANO Y COLINDA CON JULIO HERMINIO GÓMEZ; POR EL VIENTO SUROESTE, SE PARTE DE LA ESQUINA DE LA BARDA Y ZANJA, SE CONTINUA POR EL MARGEN DE LA MISMA, HASTA LLEGAR A LA ESQUINA DE LA BARDA, MIDE EN LÍNEA RECTA (17.28) METROS VERTICES TRES AL CUARTO EN EL PLANO Y COLINDA CON SALVADOR GÓMEZ Y AURORA CHÁVEZ RAMÍREZ, CERTIFICANDO ESTA AUTORIDAD QUE EN ESTA LÍNEA DE COLINDANCIA SE ENCUENTRA BIEN DELIMITADA LA PROPIEDAD CON BARDA Y ZANJA DE POR MEDIO COMO LOS LÍMITES LEGALES DE LA PROMOVENTE Y COLINDANTE; Y POR EL VIENTO NOROESTE, SE PARTE DE LA ZANJA Y BARDA SE CONTINÚA POR TODA LA LÍNEA DE LA BARDA Y SE LLEGA A LA ESQUINA DE LA MISMA, Y DONDE DIO INICIO LA MEDICIÓN, MIDE EN LÍNEA RECTA (22.00) METROS VÉRTICES CUATRO AL UNO EN EL PLANO Y COLINDA CON PROLONGACIÓN ANTONIO DE LEÓN, INMUEBLE INSCRITO ANTE EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRADO DE TLAXIACO, REGISTRO 412, FECHA 28 DE JUNIO DE 1989, SIENDO POSTURA LEGAL DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE UN MILLÓN NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL, OCHOCIENTOS DOCE PESOS, MONEDA NACIONAL, IMPORTE DEL EVALÚO EMITIDO EN AUTOS; EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **325/2016**, RELATIVO AL JUICIO **SUMARIO CIVIL**, PROMOVIDO POR **CARLOS LOPEZ ESPINOZA, APODERADO LEGAL DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE EN CONTRA DE MARÍA DE LOURDES GOMEZ SANTIAGO Y GODOFREDO CORPUS LOPEZ.** - - - - - -

HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO, OAXACA, VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

EL ACTUARIO JUDICIAL
LIC. LUIS ALBERTO SALAS PEREZ

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

R-13
2-3

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEPOSCOLULA, OAXACA

E D I C T O

AL PUBLICO EN GENERAL

CONVÓQUESE A QUIENES CREANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR **GABINA SANTOS SANCHEZ** y **RAMIRO MARTINEZ SANTOS** A BIENES DEL EXTINTO ***PEDRO MARTINEZ MIRANDA***; QUIEN FUE *ORIGINARIO, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO* y FALLECIO *EN LA POBLACION DE SAN SEBASTIAN NICANANDUTA, TEPOSCOLULA, OAXACA*; PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN EL EXPEDIENTE NUMERO **92/2023** (primera sección denominada sucesión) *DEL INDICE DEL JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN PEDRO Y SAN PABLO, OAXACA.*

San Pedro y San Pablo, Teposcolula, Oaxaca, a uno de diciembre del año dos mil veintitrés.-

ACTUARIA JUDICIAL
LIC. PETRA BAUTISTA ALDERETE

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL DE TEPOSCOLULA, OAXACA

R-14
2-3-4

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
TERCERA SECRETARIA.

E D I C T O.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTITRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 0486/2023 RELATIVO AL JUICIO: JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR MARIA SOLEDAD, JUAN CARLOS Y MARIA ELENA DE APELLIDOS VASCONCELOS DIAZ A BIENES DE LOS EXTINTOS CARLOS ANTONIO VASCONCELOS AQUINO o CARLOS VASCONCELOS AQUINO y GLORIA DIAZ DIAZ o GLORIA DIAZ DE VASCONCELOS, ORIGINARIOS DE TLACOLULA, OAXACA Y VECINOS DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, QUIENES TUVIERON SU ULTIMO DOMICILIO EN LA CASA UNO, DE LA MANZANA B, SECTOR TRES, SEGUNDA ETAPA, DEL FRACCIONAMIENTO INFONAVIT PRIMERO DE MAYO. SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESIÓN, COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A TRECE DE DICIEMBRE DE 2023.

ACTUARIA JUDICIAL
LIC. ESMERALDA RAMIREZ AQUINO

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

R-15
2-3-4

DOCUMENTO SOLO CONSULTA

E D I C T O

AL PUBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESION INTESTAMENTARIA, DENUNCIADA POR **YOLANDA GARCIA LUCAS,** POR PROPIO DERECHO Y COMO APODERADA LEGAL DE **FRANCISCA LUCAS JIMENEZ O FRANCISCA LUCAS**, A BIENES DEL EXTINTO **RANULFO GARCIA RAMIREZ,** QUIEN NACIO, EN ASUNCION NOCHIXTLAN, OAXACA Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN OAXACA DE JUAREZ, OAXACA; PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN TERMINO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DIAS DE LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL PRESENTE. PUBLÍQUESE POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, CON INTERVELOS DE SIETE EN SIETE DIAS. EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 456/2023. Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a veintinueve de noviembre del año dos mil veintitrés. -

A T E N T A M E N T E

LA ACTUARIA DEL JUZGADO SEXTO FAMILIAR DEL CENTRO.

LICENCIADA SANTA ITZEL TORRES ANGULO.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE
DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

R-16
2-3-4

2° AVISO NOTARIAL

OCTAVIO EDUARDO MANZANO TROVAMALA HUERTA, Notario Público No. 90 del Estado, en cumplimento a lo dispuesto por la Fracción II del Artículo 882 Bis del Código de Procedimientos Civiles del Estado, hago saber que por escritura número 8122, volumen 197, otorgada ante mí el 03 de Agosto del 2023, se inició la tramitación notarial de la sucesión testamentaria de la extinta Señora **SARA ELENA CUE VEGA**, y por escritura número 8486, volumen número 204, otorgada ante mí el 21 de Diciembre del 2023, la señora **ANA LAURA CUE VEGA** y la señorita **ANA ELENA REVOLLO CUE** reconocieron la validez del Testamento Público Abierto otorgado por el autor de la sucesión, aceptando la herencia y la señora **ANA LAURA CUE VEGA,** acepto y protesto el cargo que le fue conferido como Albacea de la sucesión, manifestando que procederá a formular el inventario de los bienes de la herencia.

OAXACA DE JUAREZ, OAXACA A 16 DE ENERO DEL 2024.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA DEL ESTADO.

LIC. OCTAVIO EDUARDO MANZANO TROVAMALA HUERTA.

R-18
3

EDICTO.

AL PUBLICO EN GENERAL

Convóquese a todos los que se crean con derecho a intervenir, en **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA EXTINTA JULIA GASPAR PERÉZ,** quien fue originaria de Minatitlán, Veracruz, México, vecina y falleció en Ciudad Ixtepec, Oaxaca, el veinte de septiembre de dos mil veintitrés, **DENUNCIADO** por **LUCIA GASPAR PERÉZ**; para que comparezcan a deducir derechos hereditarios dentro del plazo de quince días hábiles, en el expediente familiar número **670/2023,** radicado en el Juzgado Segundo Familiar del Distrito Judicial de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca.

El Espinal, Juchitán, Oaxaca, a cinco de diciembre de dos mil veintitrés.

LA ACTUARIA JUDICIAL.

LIC. KAREMITZEL TORRES SÁNCHEZ.

R-19
2-3-4

P O D E R J U D I C I A L D E L E S T A D O
JUZGADO PRIMERO CIVIL DE TLACOLULA DE MATAMOROS, OAXACA.

E D I C T O

AL PUBLICO EN GENERAL.

Se les hace saber al público en General que en este Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca, se tiene a las ocursantes **IRENE GARCIA LUIS MARTHA MONTES GARCIA Y GABRIELA MONTES GARCIA,** denunciando Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del extinto **Celestino Montes López,** el de cujus **nació, tuvo su ultimo domicilio y falleció en Tlacolula de Matamoros, Oaxaca**, a quienes se crean con derecho a intervenir en este Juicio, a efecto de que comparezcan a deducirlo dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la última publicación del ultimo edicto, en el expediente civil número 284/2023, que tramita en el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca. Por lo que publíquese el edicto por tres veces consecutivos de siete en siete días, en el periódico Oficial del Gobierno del Estado, Lo anterior en términos del artículo 781 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. En San Francisco Tanivet, Tlacolula, Oaxaca a seis de septiembre de dos mil veintitrés.

La ejecutora del Juzgado

Pste. Dcho. Lucia Aguilar Martínez

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE OAXACA

R-20
2-3-4

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR.
TUXTEPEC, OAXACA

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL

CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO ***HELADIO RUIZ CRUZ*** *QUIEN FALLECIÓ EN* ***ESTA CIUDAD DE TUXTEPEC, OAXACA,*** *FUE ORIGINARIO* ***SAN JUAN MAZATLÁN, OAXACA*** *Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN LA* ***ANDADOR CORONIAZUL, CASA 39, CONDOMINIO 12, FRACCIONAMIENTO EL SANTUARIO DE ESTA CIUDAD DE TUXTEPEC, OAXACA*** *PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE* ***TREINTA DÍAS****, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO, DENTRO DEL* ***EXPEDIENTE NÚMERO 134/2023,*** *DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA, DENUNCIADO POR* ***AURORITA PARRA MARTÍNEZ****, A DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.*

ACTUARIO JUDICIAL
LICENCIADO RUBEN SUMEY KU ROMAN

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

R-22
2-3-4

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD".
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO MIXTO DE COSOLAPA

EDICTO.

AL PUBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR ATANACIA VIRGEN LANDETA, A BIENES DEL EXTINTO LILIA ENRÍQUEZ VIRGEN, QUIEN FUE ORIGINARIO, VIVIÓ, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. EXPEDIENTE **474/2023**, ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA, A OCHO DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

EL ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. AURELIO SOLIS RAMOS.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE COSOLAPA CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA

R-24
2-3-4

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD".
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO MIXTO DE COSOLAPA

EDICTO.

AL PUBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUENSE POSTORES A INTERVENIR EN LA DILIGENCIA DE REMATE EN PÚBLICA SUBASTA PRIMERA ALMONEDA A CELEBRARSE EN EL LOCAL DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ COSOLAPA, TUXTEPEC, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA, EN PUNTO DE LAS DOCE HORAS DL DÍA VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, SIENDO EL BIEN INMUEBLE A REMATAR, CONSISTENTE EN UNA FRACCIÓN DE TERRENO UBICADO EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL ORIENTE MIDE CUARENTA Y CINCO METROS CON CINCO CENTÍMETROS, COLINDA CON JOSÉ MUÑOZ ALEJANDRO; AL PONIENTE MIDE CUARENTA Y CINCO METROS CON CUARENTA CENTÍMETROS, COLINDA CON IGNACIO ZALAZAR; AL NORTE MIDE CATORCE METROS CON TREINTA Y CINCO CENTÍMETROS, COLINDA CON ANTONIO DOMÍNGUEZ, AL SUR MIDE CATORCE METROS CON TREINTA Y CINCO CENTRÍMETROS, COLINDA CON MELITON VAZQUEZ; PROPIEDAD QUE APARECE INSCRITA EN LA SECCIÓN PRIMERA "TÍTULOS TRASLATIVOS DE DOMINIO" DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE COSOLAPA, OAXACA, CON NÚMERO CIENTO CUATRO, SIENDO POSTURA LEGAL LA CANTIDAD DE QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL, IMPORTE DEL AVALÚO PERICIAL EMITIDO EN AUTOS, ANEXO AL EXPEDIENTE NÚMERO 210/2020, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR MARÍA DE LA LUZ HERNÁNDEZ OSEGUERA EN CONTRA DE VICENTE CORTÉZ MUÑOZ, ORDENÁNDOSE CONVOCAR POR MEDIO DEL PRESENTE, QUE SE PUBLICARÁ POR DOS VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO (EL IMPARCIAL O NOTICIAS), ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, A VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

LA ACTUARIA DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA.

LIC. LOURDES RUIZ JARAMILLO.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE COSOLAPA CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA

R-23
2-3

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA

E D I C T O.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR MARIA LUISA EUSTOLIA HERNANDEZ SOTO A BIENES DEL EXTINTO JUAN CARLOS HERNANDEZ LOPEZ; **Y SE PRECISA QUE** JUAN CARLOS HERNANDEZ LOPEZ, **FUE ORIGINARIO, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN OAXACA DE JUAREZ, OAXACA; INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARA LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO, PUBLÍQUESE EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO; EXPEDIENTE FAMILIAR 489/2023.**

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, ENERO NUEVE DEL DOS MIL VEINTICUATRO.

ACTUARIO JUDICIAL JUZGADO FAMILIAR

FERNANDO GÓMEZ RODRIGUEZ.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN
DE ASUNTOS DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO
JUDICIAL DEL CENTRO

R-25
2-3-4

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO TERCERO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO INTEGRO DE FECHA SEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **419/2023**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR **FRANCISCA PÉREZ SANTIAGO**, **A BIENES DEL EXTINTO GALDINO MANUEL RAMÍREZ GONZÁLEZ**, QUIEN NACIÓ EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN, OAXACA Y FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA. CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO, A EFECTO DE QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SU DERECHO HEREDITARIO DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

ACTUARIA JUDICIAL
LIC. ARIANETH ROSCHMANTONIO.

PODER JUDICIAL
ESTADO DE OAXACA

R-26
3-4-5

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO QUINTO FAMILIAR,
SEGUNDA, SECRETARIA.

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **725/2011,** RELATIVO AL JUICIO EN LA VIA ORDINARIA CIVIL DE **DIVORCIO NECESARIO** DENUNCIADO POR **MARÍA DEL ROSARIO BOLAÑOS CABALLERO**, EN CONTRA DE **PEDRO LAGUNAS ORTIZ,** EN ESTE ACTO LE NOTIFICO LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA SENTENCIA DE DOCE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE:

Primero. este Juzgado es competente para conocer y resolver el juicio planteado, en términos del considerando primero de este fallo.

Segundo. la **personalidad** de las partes no fue cuestionada.

Tercero. la vía en que se tramitó la contienda es la correcta.

Cuarto. la actora **María del Rosario Bolaños Caballero, probó los hechos constitutivos de la causal de divorcio prevista por la fracción XIX, del artículo 279 del Código Civil;** por su parte, el demandado **Pedro Lagunas Ortiz,** no contesto la instaurada en su contra. Sin que para ello se declare culpable a cónyuge alguno.

En consecuencia, se declara la disolución del vínculo matrimonial, celebrado entre **María del Rosario Bolaños Caballero** y **Pedro Lagunas Ortiz,** ante la Primera Oficialía del Registro Civil de Miahuatlán de Porfirio Díaz, Miahuatlán, Oaxaca, el veintisiete de marzo de dos mil, en el libro cuatro de Matrimonios, bajo el acta de número ciento cincuenta y seis (156).

Una vez que cause ejecutoria la sentencia, en términos de los artículos 100y 101del código adjetivo civil, envíese mediante exhorto, oficio al Primea Oficial del Registro Civil de Miahuatlán de Porfirio Díaz, Miahuatlán, Oaxaca para que proceda conforme a la última parte del considerando cuarto del mismo.

Quinto. Por consiguiente se declara disuelto el régimen matrimonial de sociedad conyugal legal a que se sujetaron por voluntad expresa los contrayentes.

Sexto.- se concede a la accionista **María del Rosario Bolaños Caballero, la guardia y custodia definitiva,** de sus hijos **DAVID CUITLÁHUAC, SALVADOR NEZAHUALCÓYOTL y QUETZAL ESAÚ** de apellidos **LAGUNAS BOLAÑOS**, por las razones que para ello constan en el considerando quinto de este fallo.

Séptimo.- Con fundamento en el artículo 11 de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, con el objeto de respetar el derecho a la intimidad de las partes al hacerse públicas las sentencias, en atención al requerimiento hecho por auto admisorio, una vez que cause ejecutoria esta sentencia, y al no haber hecho manifestación alguna, procédase a la **supresión** de sus datos personales, conforme a lo dispuesto por los artículos 3° fracción II, 24 fracción II, 26 última parte, y 38 de la citada ley.

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

Octavo.- Con fundamento en el artículo 4° del Acuerdo General 18/2015, del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, mediante acta circunstanciada retórnese el sumario al Juzgado Quinto Familiar de este Distrito Judicial del Centro, a efecto de que sea ese juzgado de origen el que se encargue de todos los tramites posteriores a esta sentencia, inclusive la notificación de la misma.

Noveno. - Notifíquese este fallo al demandado pedro lagunas Ortiz, en términos de lo establecido en el artículo 622 del código adjetivo civil, por haber sido declarado rebelde en el juicio.

Notifíquese y cúmplase.

Así lo sentencio el licenciado Noé Gómez Ríos, el juez itinerante del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en apoyo temporal del Juzgado Quinto Familiar del Distrito Judicial del Centro, actuando con el licenciado **Ángel de Jesús Vargas Luna,** secretario de acuerdos que da fe.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

EL ACTUARIO DEL JUZGADO

LIC. HÉCTOR MARTÍNEZ RUÍZ.

R-28
3-4

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEPOSCOLULA, OAXACA

E D I C T O

AL PUBLICO EN GENERAL

CONVÓQUESE A QUIENES CREANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR **TAIDE HERNANDEZ y/o TAIDE HERNNDEZ GARCIA y/o TAIDE HERNANDEZ DE LOPEZ** A BIENES DEL EXTINTO ***FRANCISCO LOPEZ ROSAS y/o RAYMUNDO LOPEZ ROSAS y/o FRANCISCO RAYMUNDO LOPEZ ROSAS***; QUIEN FUE *ORIGINARIO, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO* y FALLECIO EN EL *MUNICIPIO DE SAN PEDRO* Y *SAN PABLO TEPOSCOLULA, OAXACA*; PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN EL EXPEDIENTE NUMERO **133/2023** (primera sección denominada sucesión) *DEL INDICE DEL JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN PEDRO Y SAN PABLO, OAXACA.*

San Pedro y San Pablo, Teposcolula, Oaxaca, a 05 de diciembre del año dos mil veinticuatro.-

ACTUARIA JUDICIAL
LIC. PETRA BAUTISTA ALDERETE

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL
DE TEPOSCOLULA, OAXACA

R-27 R-34
3-4-5 3-4

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD".
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
CONSEJO DE LA JUDICATURA.
JUZGADO MIXTO DE COSOLAPA CON SEDE EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA

HACIA UNA JUSTICIA HUMANA, EFICIENTE Y TRANSPARENTE

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL

CONVÓQUESE, A QUIENES SE CREAN TENER DERECHO A INTERVENIR EN LA VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, EN DONDE SE LE TIENE A CAROLINA ORTEGA GONZALEZ, PROMOVIENDO DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, RESPECTO DE LA FRACCION DEL SOLAR UBICADO EN LOTE NUMERO 1-A, DE LA MANZANA 08, DEL CUARTEL NUMERO 2, DE MUNICIPIO DE SAN MIGUEL SOYALTEPEC, OAXACA, CON UNA SUPERFICIE DE 200.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: MIDE 20.00 METROS, COLINDA CON MANUEL TORRES M.

AL SUR: MIDE 20.00 METROS Y COLINDA CON CALLE NUMERO 14.

AL ORIENTE: MIDE 10.00 METROS Y COLINDA CON CELERINO GARCIA.

AL PONIENTE. MIDE 10.00 METROS Y COLINDA CON AVENIDA NUMERO 2.

LO ANTERIOR PARA QUE, SI A SUS INTERESES CONVIENEN, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS DENTRO DEL EXPEDIENTE **473/2023**. SE ORDENA PUBLICAR EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS.

EL ACTUARIO JUDICIAL DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA. A DOS DE ENERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO.

EL ACTUARIO JUDICIAL.
LIC. AURELIO SOLÍS RAMOS.

R-29
3-4-5

E D I C T O

CIUDADANOS: HERMILO VALENCIA SANTIAGO
Y HORTENCIA YOLANDA CRUZ ALCAZAR

ANTE EL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, **SEGUNDA SECRETARIA** SE TRAMITA EL EXPEDIENTE NUMERO 206/2022, RELATIVO AL **JUICIO ORDINARIO CIVIL** QUE PROMUEVE MANUEL PEREZ MORALES **EN SU CONTRA,** POR LO QUE POR ESTE MEDIO LE NOTIFICÓ EL CONTENIDO INTEGRO DEL **AUTO** DE FECHA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES Y LE HAGO SABER QUE **SE MANDA ABRIR EL NEGOCIO A PRUEBA POR EL PLAZO DE CUARENTA DIAS IMPRORROGABLES COMUNES A LAS PARTES,** DE LOS CUALES, LOS **DIEZ PRIMEROS SERÁN PARA OFRECIMIENTO Y LOS VEINTE SIGUIENTES PARA EL DESAHOGO DE LAS PRUEBAS**, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 622 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, 10 DE ENERO DEL AÑO 2024.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO
LIC. GUILLERMINA RICARDA LEGASPI VALLADARES

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO. JUZGADO MIXTO DE 1a. INSTANCIA OCOTLÁN DE MORELOS, OAXACA.

E D I C T O

REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO, HONORABLE AYUNTAMIENTO DE OCOTLÁN DE MORELOS, OAXACA, FARID BALMORI AMADOR MENDOZA, MAYRA LILIANA AMADOR MENDOZA, Y GRACIELA AMADOR. DEMANDADOS.

En cumplimiento al punto noveno resolutivo de la sentencia de seis de junio de 2022 en el Expediente 178/2016 del índice de este Juzgado. En Ocotlán de Morelos, Oaxaca; seis de junio de dos mil veintidós. VISTOS, para dictar sentencia los autos del expediente número 178/2016, relativo al juicio ordinario civil, sobre prescripción positiva o usucapión del inmueble identificado con el número cinco bis de la calle Maximiano Amador, Colonia Centro de esta población, promovido por José Luis Gallegos García, contra: a) el Registro Público de la Propiedad de este Distrito, b) Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán de Morelos, Oaxaca; c) Antonia Alejandra Carreño Ogarrio, d) Farid Balmori y Mayra Liliana ambos de apellidos Amador Mendoza; e) Graciela Amador, y; RESULTANDO: PRIMERO.- . . . SEGUNDO.- . . . TERCERO.- . . . CUARTO.- . . . CONSIDERANDOS: PRIMERO.- . . . SEGUNDO.- . . . TERCERO.- . . . CUARTO.- . . . QUINTO.- . . . Así las cosas, en mérito de lo expuesto y fundado, con apoyo además en dispuesto por los artículos 80 fracción II, 81, 83, 88 y 399 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se; SENTENCIA: PRIMERO.- Este Juzgado fue competente para conocer y decidir del presente juicio. SEGUNDO.- La capacidad y personalidad de las partes quedo legalmente acreditada en autos. TERCERO.- La Vía Ordinaria Civil elegida para el trámite de este asunto fue la correcta. CUARTO.- José Luis Gallegos García no justificó los hechos que invocó como constitutivos de su acción. QUINTO.- En consecuencia a lo anterior, absuelvo a los demandados de las prestaciones reclamadas. SEXTO.- Toda vez que de autos no se advierte que alguna de las partes haya actuado con temeridad o mala fe, no se hace especial condena de gastos y costas, por lo que cada parte tendrá que sufragar las que hubiere erogado, lo anterior de conformidad con el artículo 130 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado. SEPTIMO.- Tomando en consideración que ninguna de las partes manifestó por escrito su consentimiento u oposición a la publicación de sus datos personales con la sentencia una vez que cause ejecutoria y este a disposición del público para su consulta, publíquese la presente con supresión de datos personales. NOVENO.- Notifíquese, al demandado Registrador Público de la Propiedad de este Distrito, Honorable Ayuntamiento de Ocotlán de Morelos, Oaxaca; Farid Balmori y Mayra Liliana ambos de apellido Amador Mendoza; Graciela Amador en términos de lo dispuesto por el artículo 622 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, esto es, por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, con intervalos no menores de siete días y en uno de mayor circulación en el Estado (imparcial o noticias); cúmplase. Así lo sentencia y firma la Ciudadana en Derecho Cruz Osvelia Martínez, jueza mixto de primera instancia de este Distrito Judicial, que actúa con el Ciudadano Licenciado José Manuel Vásquez Guzmán, Secretario Judicial, que autoriza y da fe".- Al calce dos firmas ilegibles. Rubricas. Publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, con intervalos no menores de siete días y en uno de mayor circulación en el Estado (imparcial o noticias). Ocotlán de Morelos, Oaxaca, a 9 de junio de 2023.

ACTUARIO.

LIC. ADOLFO GARCÍA DÍAZ.

JUZGADO MIXTO ESTADOS UNIDOS MEXICANOS OCOTLÁN

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

R-33
3-4

EDICTO:

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Se convoca a interesados con derecho para intervenir en el procedimiento testamentario extrajudicial promovido por el ciudadan **ROLANDO ADALIT IBÁÑEZ CASTELLANOS,** quien es el albacea designado, a bienes de la extinta **SUSANA CASTELLANOS LUIS,** mismo que se encuentra en trámite en la notaría pública número 105, ubicada en la Villa de Zimatlán de Álvarez, Estado de Oaxaca, bajo el instrumento público número cincuenta y ocho mil treinta y ocho, volumen número seiscientos setenta y ocho de fecha once de diciembre del año dos mil veintitrés; documento mediante el cual reconocieron la validez del testamento otorgado por la de cujus, se aceptó la herencia y se le discernió el cargo de albacea definitivo, quien procederá a formular el inventario y avalúo respectivo.

ATENTAMENTE
EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 105

LICENCIADO EDUARDO GARCÍA CORPUS NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DEL ESTADO DE OAXACA DISTRITO JUDICIAL DE ZIMATLAN

LIC. EDUARDO GARCÍA CORPUS.

R-36
3-4

EDICTO:

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Se convoca a interesados con derecho para intervenir en el procedimiento testamentario extrajudicial promovido por el ciudadano **JUAN MANUEL MOSQUEDA PATOLZIN,** quien es el albacea designado, y el ciudadano **JUAN MANUEL MOSQUEDA CASTILLO,** resulta ser único y universal heredero a bienes de la extinta **MARCIANA PATOLZIN MOISEN,** mismo que se encuentra en trámite en la notaría pública número 105, ubicada en la Villa de Zimatlán de Álvarez, Estado de Oaxaca, bajo el instrumento público número cincuenta y siete mil novecientos ochenta y nueve, volumen número seiscientos setenta y nueve de fecha once de diciembre del año dos mil veintitrés; documento mediante el cual reconocieron la validez del testamento otorgado por el de cujus, se aceptó la herencia y se le discernió el cargo de albacea definitivo, quien procederá a formular el inventario y avalúo respectivo.

ATENTAMENTE
EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 105

LICENCIADO EDUARDO GARCÍA CORPUS NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DEL ESTADO DE OAXACA DISTRITO JUDICIAL DE ZIMATLAN

LIC. EDUARDO GARCÍA CORPUS.

R-37
3-4

DOCUMENTO SOLO CONSULTA

Asociación de Hoteles de **Puerto Escondido** Oaxaca

Puerto Escondido
Donde tienes que estar

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS.

POR ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE HOTELES Y MOTELES DE PUERTO ESCONDIDO, OAXACA, A.C. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2555, 2556, 2557, 2558 Y DEMÁS APLICABLES DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE PARA EL ESTADO DE OAXACA, 20, 21, 22, 24, 25 Y 26 DE LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN, CONVOCA A LOS ACCIONISTAS DE LA "ASOCIACIÓN MEXICANA DE HOTELES Y MOTELES DE PUERTO ESCONDIDO OAXACA" A.C., A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, QUE SE LLEVARÁ A CABO EL **DÍA 07 DE FEBRERO DE 2024, A LAS 17:30 HORAS EN EL HOTEL CASA LOSODELI,** UBICADO EN PROLONGACIÓN 2ª NORTE S/N, COL. CENTRO, PUERTO ESCONDIDO, OAXACA.

ORDEN DEL DÍA

1. INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA.
2. LLAMADO DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
3. CONOCER EL INFORME QUE RINDA LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO SOBRE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL EJERCICIO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023.
4. CONOCER Y EN SU CASO APROBAR EL INFORME QUE RINDA LA TESORERA DEL CONSEJO DIRECTIVO, SOBRE EL MOVIMIENTO FINANCIERO DE LA ASOCIACIÓN, REGISTRADO EN EL EJECICIO CORRESPONDEINTE AL AÑO 2023.
5. CONOCER Y EN SU CASO APROBAR EL INFORME QUE RINDA LA JUNTA DE VIGILANCIA RESPECTO SU INTERVENCIÓN EN EL EJERCICIO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023.
6. RESOLVER EN DEFINITIVA LA ADMISIÓN DE NUEVOS SOCIOS PROVISIONALMENTE ACEPTADOS POR EL CONSEJO DIRECTIVO, Y
7. ELEGIR A LOS MIEMBROS QUE DEBERÁN INTEGRAR EL CONSEJO DIRECTIVO PARA EL EJERCICIO 2024-2026.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS ACCIONISTAS QUE SOLAMENTE PODRÁN PARTICIPAR EN LA ASAMBLEA ORDINARIA, LOS SOCIOS ACTIVOS QUIENES TENDRÁN DERECHO A VOZ Y VOTO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 13, INCISO A), DE LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN. QUIENES PODRÁN SER REPRESENTADOS EN LA ASAMBLEA POR LA PERSONA QUE DESIGNE MEDIANTE CARTA PODER FIRMADA ANTE DOS TESTIGOS O PODER GENERAL O ESPECIAL OTORGADO EN TÉRMINOS DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE OAXACA.

CADA ASOCIADO ACTIVO ACREDITARA SU ASISTENCIA PRESENTANDO COPIA DE IDENTIFICACIÓN VIGENTE O EN SU CASO, LA PERSONA QUE REPRESENTE LOS DERECHOS DE SOCIOS ACTIVOS ACREDITARÁ SU ASISTENCIA PRESENTANDO EL DOCUMENTO ORIGINAL CON EL QUE ACREDITE SU PERSONALIDAD Y COPIA DE IDENTIFICACIÓN VIGENTE.

ATENTAMENTE

LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO.

LIZETH ROJAS RUIZ
PRESIDENTA.

ABELIN PALACIOS CONTRERAS
VOCAL.

PAMELA MARGARITA GUTIERREZ CORTES
TESORERA.

EDHER ELEAZAR RAMIREZ LOAEZA
SECRETARIO.

MONICA MONCADA LOPEZ
CONSEJO DE VIGILANCIA.

ASOCIACION MEXICANA DE HOTELES Y MOTELES PUERTO ESCONDIDO, OAXACA, A.C. R.F.C. AMH821223E55

PUERTO ESCONDIDO, SAN PEDRO MIXTEPEC, OAX. 11 DE ENERO DE 2024.

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

Asociación de Hoteles de Puerto Escondido, Oaxaca. A.C.
954 127 9574
asomexptoac@gmail.com

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO TERCERO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO INTEGRO DE FECHA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS, DICTADO EN EL CUADERNO DE LA SEGUNDA SECCIÓN ANEXO AL EXPEDIENTE NÚMERO **479/2017**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR **ALEJANDRA ISABEL HERNÁNDEZ GONZÁLEZ Y MATILDE HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, A BIENES DEL EXTINTO EFRAIN HERNANDEZ GONZALEZ**. CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE LA SEGUNDA SECCIÓN DENOMINADA DE INVENTARIO Y AVALUO, POR MEMORIAS SIMPLES Y EXTRAJUDICIALES DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIO A BIENES DEL CITADO EXTINTO. CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 797 Y 799 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A CINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

ACTUARIA JUDICIAL
LIC. ARIANETH RINCÓN ANTONIO.

R-42
3-4

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR ACUERDO DE FECHA SEIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR **FIDEL MERIDA SANTIAGO,** A BIENES DEL EXTINTO **DAVID JARQUIN CORDOVA o DAVID ELEGORIO JARQUIN o DAVID JARQUIN** QUIEN FUE ORIGINARIO DE LA **POBLACIÓN DE SANTA MARIA DEL TULE, CENTRO, OAXACA** TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN **CALLE CAMINO NACIONAL NÚMERO VEINTICUATRO, SANTA MARIA DEL TULE, CENTRO, OAXACA** Y FALLECIERON EN **LA POBLACIÓN DE SANTA MARIA DEL TULE, CENTRO, OAXACA**; Y POR SER ESTE EL LUGAR DEL JUICIO, LOS INTERESADOS COMPAREZCAN PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO QUE EXPIRARA A LOS **TREINTA DIAS** DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO, ANTE EL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO **0486/2023, TERCERA SECRETARIA**, MISMO QUE DEBERÁ DE PUBLICAR POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

En el Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 14 de diciembre del 2023.

LA ACTUARIA JUDICIAL
Lic. GLORIA SANTOS MORALES

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL
DEL CENTRO

R-43
3-4-5

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL
DISTRITO JUDICIAL DE TEPOSCOLULA, OAXACA

E D I C T O

AL PUBLICO EN GENERAL

CONVÓQUESE A QUIENES CREANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR **LEONARDO GERARDO MENDOZA GUERRERO** A BIENES DEL EXTINTO ***SILVIANO LEONARDO MENDOZA BAUTISTA o LEONARDO MENDOZA o LEONARDO MENDOZA BAUTISTA o SEVERIANO LEONARDO MENDOZA BAUTISTA;*** QUIEN FUE *ORIGINARIO Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO* EN VILLA DE TAMAZULAPAM DEL PROGRESO, *TEPOSCOLULA, OAXACA*, FALLECIO *EN LA CIUDD DE HUAJUAPAN DE LEON, OAXACA;* PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN EL EXPEDIENTE NUMERO **139/2023** (primera sección denominada sucesión) *DEL INDICE DEL JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN PEDRO Y SAN PABLO, TEPOSCOLULA OAXACA.*

San Pedro y San Pablo, Teposcolula, Oaxaca, a nueve de enero del año dos mil veinticuatro.

ACTUARIA JUDICIAL
LIC. PETRA BAUTISTA ALDERETE

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL
DE TEPOSCOLULA, OAXACA

R-44
3-4-5

JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TUXTEPEC, OAXACA.

"E D I C T O"

AL PUBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DEL EXTINTO **MARCELO MORENO DIAZ,** QUIEN FUE ORIGINARIO, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓN EN ESTA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE QUINCE DIAS HABILES, DENTRO DEL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO **396/2023** DEL **INDICE DEL JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA, CON DOMICILIO EN CALLE POCHUTLA SIN NÚMERO, ADJUNTO AL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL NÚMERO SEIS, COLONIA LA MODERNA, TUXTEPEC, OAXACA,** DENUNCIADO POR **IRLANDA MORENO ANTONIO,** POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN TRES VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO; EN SAN JUAN BAUTISTA, TUXTEPEC, OAXACA; SIENDO LAS DOCE HORAS DEL DÍA UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

ATENTAMENTE:
LA ACTUARIA DEL JUZGADO
LIC. BRENDA PAOLA ORTIZ CERÓN.

JUZGADO TERCERO
AMILIAR DEL DISTRIT-
UDICIAL DE TUXTEPE
OAXACA

R-45
3-4-5

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA

CJO

HACIA UNA JUSTICIA HUMANA, EFICIENTE Y TRANSPARENTE

E D I C T O.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, JUANA LEYVA GONZÁLEZ A BIENES DE LA EXTINTA CONSUELO GONZÁLEZ LOPEZ o CONSUELO GONZÁLEZ; **Y SE PRECISA QUE NACIÓ EN VILLA DE ZAACHILA, OAXACA Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN CALLE CEDROS, NUMERO SESENTA Y OCHO, INTERIOR SIN NUMERO, COLONIA DEL BOSQUE SANTA LUCIA DEL CAMINO, OAXACA Y FALLECIÓ EN AVENIDA SAN FERNANDO, NUMERO VEINTIDÓS SECCIÓN XVI, TLALPAN, DISTRITO FEDERAL; INTERESADOS COMPAREZCAN DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARA LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO, PUBLÍQUESE EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO; EXPEDIENTE FAMILIAR 238/2023.**

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, ONCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS.

ACTUARIA JUDICIAL JUZGADO FAMILIAR
LIC. ANA LORENA MIGUEL LUNA.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN
DE ASUNTOS DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO
JUDICIAL DEL CENTRO

R-46
3-4-5

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA.
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

E D I C T O.

CIUDADANO. FRANCISCO JAVIER LUNA CÁRDENAS.
EN SU CARÁCTER DE DEMANDADO.
P R E S E N T E.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA JULIO CATORCE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, DICTADO EN EL EXPEDIENTE **99/2020**, RELATIVO **AL JUICIO EN LA VÍA ORDINARIA CIVIL, EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN REIVINDICATORIA,** QUE PROMUEVE **CARLOS MORALES PÉREZ POR SU PROPIO DERECHO,** EN CONTRA DE **FRANCISCO JAVIER LUNA CARDENAS**, LE HAGO SABER QUE **SE MANDA A ABRIR EL NEGOCIO A PRUEBA POR EL PLAZO DE CUARENTA DÍAS IMPRORROGABLES COMUNES A LAS PARTES, DE LOS CUALES LOS DIEZ PRIMEROS SERÁN PARA OFRECIMIENTO Y LOS TREINTA SIGUIENTES PARA EL DESAHOGO DE LAS PRUEBAS**.

LO QUE NOTIFICO A USTED CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 621 Y 622 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, A ONCE DE ENERO DEL AÑOS DOS MIL VIENTICUATRO.

LA ACTUARIA JUDICIAL.

LIC. RAQUEL MENDEZ MENDOZA.

JUZGADO 1o. CIVIL OAXACA DE JUAREZ 1a. SECRETARIA Poder Judicial del Estado de Oax

R-47
3-4

AVISO NOTARIAL

MARIA DE LA LUZ EMELIA MARTINEZ CARBALLIDO, NOTARIO PUBLICO 41 DEL ESTADO DE OAXACA, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 882-Ter del Código de Procedimientos Civiles del Estado, HAGO SABER: mediante el Instrumento Público 41,951, del Volumen 593, del Protocolo de esta Notaría Pública a mi cargo, a solicitud de la señora Adriana Orozco Blas como única heredera y Albacea definitiva, con esta fecha quedó radicada la continuación extrajudicial del juicio sucesorio intestamentario del extinto JORGE PERALTA GOMEZ denunciado por Adriana Orozco Blas, Jorge Peralta Orozco, Viridiana Concepción Peralta Orozco y Ricardo Eli Peralta Orozco en el Juzgado Segundo Familiar en Juchitán, Oaxaca, bajo el expediente número 344/2022, para otorgar la adjudicación de bienes.

Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, a 13 de Diciembre del 2023.

La Notario Público 41

Lic. MARÍA DE LA LUZ EMELIA MARTINEZ CARBALLIDO.

R-48
3

AVISO NOTARIAL

MARIA DE LA LUZ EMELIA MARTINEZ CARBALLIDO, NOTARIO PUBLICO No. 41 DEL ESTADO DE OAXACA, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 882-bis del Código de Procedimientos Civiles del Estado, HAGO SABER: que mediante el Instrumento Público 41,939, del Volumen 593, del Protocolo de esta Notaría Pública a mi cargo, quedó asentada la acumulación de la Sucesión Intestamentaria Judicial de FRANCISCO SANCHEZ BARTOLO y la Sucesión Testamentaria Extrajudicial de VICENTA JIMENEZ ESTEVA, solicitada por los únicos y universales herederos Alma Delia, Silvia, Teresita, Severino, Lilia, María Cruz y Briseida todos de apellidos Sánchez Jiménez y las señoras Alma Delia Sánchez Jiménez y Briseida Sánchez Jiménez, también con el carácter de Albacea Definitiva de cada Sucesión

H. Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, a 08 de Diciembre del 2023.

La Notario Público No. 41

Lic. MARIA DE LA LUZ EMELIA MARTINEZ CARBALLIDO.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 41 JUCHITAN DE ZARAGOZA OAXACA LIC. MARIA DE LA LUZ EMELIA MARTINEZ CARBALLIDO

R-49
3

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

AVISO NOTARIAL

MARIA DE LA LUZ EMELIA MARTINEZ CARBALLIDO, NOTARIO PUBLICO 41 DEL ESTADO DE OAXACA, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 882-Ter del Código de Procedimientos Civiles del Estado, HAGO SABER: mediante el Instrumento Público 41,938, del Volumen 593, del Protocolo de esta Notaría Pública a mi cargo, a solicitud de la señora Silvia Cruz Sumano como única heredera y Albacea definitiva, con esta fecha quedó radicada la continuación extrajudicial del juicio sucesorio intestamentario del extinto ANDRÉS ÁLVAREZ OLIVERA denunciado por Silvia Cruz Sumano, Zabdi Álvarez Cruz y Zabdiel Álvarez Cruz en el Juzgado Segundo Familiar en Juchitán, Oaxaca, bajo el expediente número 289/2021, para otorgar la adjudicación de bienes.

Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, a 08 de Diciembre del 2023.

La Notario Público 41

Lic. MARÍA DE LA LUZ EMELIA MARTINEZ CARBALLIDO.

R-50
3

AVISO NOTARIAL

MARIA DE LA LUZ EMELIA MARTINEZ CARBALLIDO, NOTARIO PUBLICO 41 DEL ESTADO DE OAXACA, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 882-bis del Código de Procedimientos Civiles del Estado, HAGO SABER: mediante el Instrumento Público **41,970,** Volumen **593** del Protocolo de esta Notaría Pública a mi cargo, con esta fecha, la señora JULIA AQUINO ORTIZ y el señor ROSALINO AQUINO ORTIZ iniciaron la Sucesión Testamentaria Extrajudicial de la extinta **CATALINA ORTIZ** y reconocieron la validez del testamento público abierto otorgado. El señor Rosalino Aquino Ortiz repudió los derechos hereditarios. La señora **JULIA AQUINO ORTIZ** aceptó la herencia y el cargo de Albacea, protestando cumplirlo eficazmente.

H. Cd. de Juchitán de Zaragoza, Oax, a 18 de Diciembre 2023.

La Notario Público 41

Lic. MARÍA DE LA LUZ EMELIA MARTINEZ CARBALLIDO

R-51
3-4

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL

Convóquese postores para intervenir en remate en primera almoneda que tendrá verificativo a las once horas del día siete de febrero del año dos mil veinticuatro, en las instalaciones del juzgado Quinto de lo civil del Distrito Judicial del centro, respecto de la parte alícuota del cincuenta por ciento del inmueble embargado el cual se ubica en: el lote "C", del solar dos, de la manzana veintinueve, de la calle Héroes Mexicanos, número doscientos cuatro, en la Colonia Espinera en la Jurisdicción de la Agencia Municipal de Santiago Etla, perteneciente al Municipio de San Lorenzo Cacaotepec, Distrito de Etla, Oaxaca, cuyas medidas y colindancias son: al norte mide quince metros y colinda con calle Héroes Mexicanos, al sur mide quince metros y colinda con solar tres; al oriente mide catorce metros con treinta y un centímetros y colinda con lote "d", propiedad de Manuela Celia González Quiroz y al poniente mide catorce metros con treinta y siete centímetros colinda con lote "b" propiedad de Lázaro Espinoza Chávez. Siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial que es de OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS, CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL, cantidad que corresponde a la mitad del valor del inmueble que es de UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS, CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL, de acuerdo con el dictamen emitido por el perito tercero en discordia, el cual se considera el más aceptable ya que es de fecha más reciente y por lo mismo el perito tercero en discordia estuvo en mejor aptitud de apreciar la plusvalía del inmueble. En consecuencia, convóquese postores que deseen intervenir en dicha subasta por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces consecutivas de nueve en nueve días en el periódico oficial del Estado y por igual término en un Periódico de mayor circulación en esta Ciudad, debiendo de fijarse un tanto en el tablero de avisos por este juzgado, por el término de quince días. Expediente número 0001/2007 Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por JOSE WENCESLAO HERNANDEZ en contra de JOSE FRANCISCO PALACIOS CRUZ, del índice del Juzgado Quinto de lo Civil del Centro. Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 29 de noviembre del año 2023.

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. PORFIRIO ALEJANDRO BERNARDO AGUIRRE.

R-52
3-4

CJO

HACIA UNA JUSTICIA HUMANA, EFICIENTE Y TRANSPARENTE

EDICTO.

JUZGADO 1° MIXTO DE PUERTO ESCONDIDO, MIXTEPEC, JUQUILA, OAXACA.

Ciudadana:
Yuliana Madrigal Irra. ---------- ----

En cumplimiento a lo ordenado en el **expediente número 52/2016,** relativo al **juicio ordinaria civil, relativo al incidente de liquidación de intereses** promovido por **Rubén Maruri Martínez,** en contra de **Yuliana Madrigal Irra y otra;** se les hace del conocimiento que en el presente expediente se mandó **abrir el presente juicio a prueba por el plazo común de cinco días a las partes,** por medio de **edictos que** se publiquen por dos veces en el periódico Oficial del Estado, con intervalos no menores de siete días entre ellos, y en la misma forma en uno de los diarios de mayor circulación en el Estado.

lo anterior con fundamentos en el artículo 622 del código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

En San Pedro Mixtepec, Juquila, Oaxaca, a once de enero del dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE
EL ACTUARIO DEL JUZGADO 1° MIXTO DE 1A INST.
DE PUERTO ESCONDIDO, OAXACA.

LIC. NOÉ GARCIA APARICIO.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE PUERTO ESCONDIDO, OAXACA.

R-54
3-4

DOCUMENTO OFICIAL PARA CONSULTA

JUZGADO CUARTO CIVIL
EDICTO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE A POSTORES PARA INTERVENIR EN LA DILIGENCIA DE REMATE EN TERCERA ALMONEDA QUE TENDRA VERIFICATIVO EN EL LOCAL QUE OCUPA EL JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CATORCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO, DENTRO DEL EXPEDIENTE 0091/2019, RELATIVO AL JUICIO SUMARIO CIVIL PROMOVIDO POR GERARDO PACHECO MATIAS, POR SU PROPIO DERECHO Y EN EJERCICIO DE LA ACCION DE DIVISION DE COSA COMUN, EN CONTRA DE MARTHA Y VICTOR, AMBOS DE APELLIDOS PACHECO MATIAS, RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE NUMERO DOS, SEGREGADO DEL SOLAR SITUADO EN LA CALLE MATAMOROS, UBICADO ACTUALMENTE EN LA CALLE VICENTE GUERRERO NÚMERO 113 (CIENTO TRECE), ESQUINA CON MARIANO MATAMOROS, EN JURISDICCION DE SANTA CRUZ XOXOCOTLAN, CENTRO, OAXACA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 22.70 METROS Y COLINDA CON ESPERANZA AVENDAÑO CORDOVA Y ANGEL AVENDAÑO CORDOVA; AL SUR MIDE 22.70 METROS Y COLINDA CON CALLE VICENTE GUERRERO; AL ORIENTE MIDE 16.93 METROS Y COLINDA CON GERARDO CASTELLANOS ALEJO, Y; AL PONIENTE MIDE 18.46 METROS Y COLINDA CON LOTE UNO, PROPIEDAD DE LOS VENDEDORES, INSCRITO CON EL CARÁCTER DEFINITIVO, TOMO ÚNICO, REGISTRO 64403 CON FECHA DE REGISTRO NUEVE DE MAYO DE 2018, ANTE LA REGISTRADURÍA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO DEPENDIENTE DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE OAXACA; SIENDO POSTURA LEGAL DEL BIEN INMUEBLE DESCRITO, LA CANTIDAD DE $2,880,709.80 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS, OCHENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL), QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE $4,321,064.70 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIUN MIL SESENTA Y CUATRO PESOS SETENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL), ESTA ÚLTIMA CANTIDAD RESULTA ASÍ, PORQUE EL VALOR PERICIAL ACTUALIZADO ASIGNADO A DICHO INMUEBLE ES POR $4,801,183.00 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL) CANTIDAD A LA QUE SE LE REDUCE EL DIEZ POR CIENTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 569 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, POR TRATARSE DE TERCERA ALMONEDA. DANDO PUBLICIDAD AL REMATE POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR UNA SOLA VEZ, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO. OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, A DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

LA ACTUARIA JUDICIAL

LIC. YANELI FRUCTUOSO HERNANDEZ.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

R-55
3

CJO

JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA

HACIA UNA JUSTICIA HUMANA, EFICIENTE Y TRANSPARENTE

E D I C T O.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR EVARISTA TERESA ARELLANES PÉREZ –O- EVARISTA TERESA ARELLANES DE RAMÍREZ -O- EVARISTA TERESA ARELLANES PÉREZ DE RAMÍREZ A BIENES DEL EXTINTO EDUARDO GERARDO DE JESÚS RAMÍREZ JIMÉNEZ –O- EDUARDO GERARDO DE JESUS RAMÍREZ; Y SE PRECISA QUE EDUARDO GERARDO DE JESÚS RAMÍREZ JIMÉNEZ –O- EDUARDO GERARDO DE JESÚS RAMÍREZ, FUE ORIGINARIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO AVENIDA FERROCARRIL NUMERO NOVECIENTOS VEINTISIETE, BARRIO EXMARQUEZADO OAXACA DE JUÁREZ, CENTRO, OAXACA MÉXICO; INTERESADOS COMPAREZCAN DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARA LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO, PUBLÍQUESE EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO; EXPEDIENTE FAMILIAR 68/2023

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, MARZO DIECISÉIS DEL DOS MIL VEINTITRÉS.

ACTUARIA JUDICIAL, JUZGADO FAMILIAR
LIC. ANA LORENA MIGUEL LUNA.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN
DE ASUNTOS DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO
JUDICIAL DEL CENTRO

R-56
3-4-5

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓCANSE QUIENES CRÉANSE CON DERECHO PARA INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO MANUEL SANTIAGO RIAÑO, QUIEN FUE ORIGINARIO Y VECINO DE SANTIAGO JAMILTEPEC; DENUNCIADO POR BELEM MERINO GONZALEZ; HACER VALER SUS DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO LEGAL EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 146/2023, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE SANTIAGO JAMILTEPEC, OAXACA.

SANTIAGO JAMILTEPEC, OAXACA, A 30 DE NOVIEMBRE 2023.

LA ACTUARIA JUDICIAL.

LIC. GABRIELA JAZMIN MERINO HERNANDEZ.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO MIXTO
JAMILTEPEC, OAXACA

R-57
3-4-5

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

E D I C T O .

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DE ZIMATLAN DE ALVAREZ OAX.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Convóquese quienes se crean con derecho intervenir en Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por los ciudadanos SANTIAGO MARTINEZ DELGADO, EUGENIO DELGADO DELGADO Y FLAVIANA DELGADO DELGADO, promoviendo por su propio derecho, a bienes del extinto **HIPOLITO DELGADO MARTINEZ**, deduzcan sus derechos dentro del término de ley, expediente Familiar **240/2023**, del índice de este juzgado, mismo extinto quien fuera originario, vecino y tuvo su ultimo domicilio en la población de San Pedro Totomachapam, Zimatlán, Oaxaca, y falleció en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, publíquese el presente por tres veces consecutivas con intervalos de siete en siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, lo anterior para que si a sus intereses conviene comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir de la fecha de la publicación del último edicto. Zimatlán, Oaxaca a once de diciembre del año dos mil veintitrés. -

LA EJECUTORA JUDICIAL

LIC. ZULMA LIDIA ALLEC HERNANDEZ.

R-58
3-4-5

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR
DE HUAJUAPAN DE LEON, OAXACA.

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVOQUESE POSTORES A INTERVENIR EN DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, MISMA QUE SE CELEBRARA EN EL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE HUAJUPAN DE LEON, OAXACA, A LAS DIEZ HORAS DEL VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, SIENDO EL BIEN INMUEBLE A REMATAR CONSISTENTE: UBICADO EN TERRENO CON CONSTRUCCION QUE SE UBICA EN CARRETERA HUAJUPAN- JUXTLAHUACA SIN NUMERO DE LA AGENCIA DE POLICIA MUNICIPAL DE SANTAA MARIA XOCHIXTLAPILCO, EN ESTA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON, OAXACA, INMUEBLE QUE SE DE LIMITA COMO SIGUIENTE: AL NORTE.- MIDE CUARENTA Y NUEVE METROS, TREINTA CENTIMETROS Y COLINTA CON PROPIEDAD DE GENARO REY; AL SUE.- MIDE CUARENTA Y SEIS METROS CINCUENTA CENTIMETROS Y LIMITA CON PROPIEDAD DE GUADALUPE GARCIA HERNANDEZ: AL ORIENTE: MIDE VEINTE METROS Y COLINDA CON CARRETERA HUAJUPAN JUXTLAHUACA: Y AL PONIENTE.- MIDE VEINTE METROS Y LIMITA CON PROPIEDAD DE ELEAZAR REYES. SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE (TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.,). VALOR PERICIAL ASIGNADO AL BIEN INMUEBLE, EMITIDO POR EL PERITO DE LA PARTE ACTORA, EN EL EXPEDIENTE 79/2012, RELATIVO AL JUCIO SUMARIO HIPOTECARIO POR ROSALIO ALFONSO PEDRO SALAZAR BAUTISTA, EN SU CALIDAD DE APODERADO LEGAL DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "PRENDA VIALSY" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, EN CONTRA DE NOELY CASTILLO MARIN EN SU CALIDAD DE GARANTE HIPOTECARIO, SIENDO LA CANTIDAD A CUBRIR, $1,000,000.00 (UN MILLON DE PESOS 00/100M.N.). EN HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, A DIEZ DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -

ACTUARIO JUDICIAL.
LIC. IVÁN RAMÍREZ CRUZ.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR
DE HUAJUAPAN, OAXACA.

R-59
3-4

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE JUCHITAN.
TERCERA SECRETARIA.

E D I C T O

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE FECHA VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS, **CONVÓQUESE** A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO,** DENUNCIADO POR **JUAN CARLOS LÓPEZ ALIAS**, A BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL EXTINTO **EVERARDO LÓPEZ MARÍN,** QUIEN FUE ORIGINARIO, VECINO Y FALLECIO EN **UNIÓN HIDALGO, OAXACA,** CON DOMICILIO EN CALLE EMILIANO ZAPATA SUR NUMERO VEINTINUEVE, QUINTA SECCIÓN, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS EN EL **EXPEDIENTE 649/2023,** TERCERA SECRETARÍA DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE JUCHITÁN DE ZAROZA, OAXACA. **DENTRO DEL PLAZO QUE EXPIRAN A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.** EN EL ESPINAL, JUCHITAN, OAXACA, **A OCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.**- - - - - - - - - - - - - -

ACTUARIA JUDICIAL,
LICENCIADA EN DERECHO,
PAZ DEL CARMEN GUERRERO HERNÁNDEZ.

R-60
3-4-5

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR ACUERDO DE FECHA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR **MOISES MIGUEL MENDOZA REYES** A BIENES DEL EXTINTO **ROBERTO MENDOZA GARCIA** QUIEN FUE ORIGINARIO DE **ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA** VIVIO Y TUVO SU ULTIMO DOMICLIO EN **ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA** Y FALLECIÓ EN **EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA**; Y POR SER ESTE EL LUGAR DEL JUICIO, LOS INTERESADOS COMPAREZCAN PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO QUE EXPIRARA A LOS **TREINTA DIAS** DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO, ANTE EL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO **0426/2023, TERCERA SECRETARIA**, MISMO QUE DEBERÁ DE PUBLICAR POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

En el Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 13 de diciembre del 2023.

LA ACTUARIA JUDICIAL
Lic. GLORIA SANTIAGO MORALES

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL
DEL CENTRO

R-61
3-4-5

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA.

E D I C T O

AL PUBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR TERESA MARTÍNEZ CRUZ O TERESA MARTÍNEZ, PABLO REYES MARTÍNEZ Y MARÍA LUISA REYES MARTÍNEZ A BIENES DEL EXTINTO BALDOMERO REYES SEBASTIÁN, TAMBIÉN CONOCIDO COMO BALDOMERO REYES,** QUIEN **NACIÓ, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN SAN SEBASTIÁN NICANANDUTA, TEPOSCOLULA, OAXACA, EL TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE,** PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS QUE EXPIRARÁN A LOS TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, DERIVADO DEL EXPEDIENTE **346/2023**, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DE ESTA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, SEGUNDA SECRETARIA. EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN EL ESTADO DE OAXACA, HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA A OCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. -

EL ACTUARIO JUDICIAL

PSTE. DCHO. JULIO CÉSAR RODRÍGUEZ AGUILAR

R-62
3-4-5

NOTARIA PUBLICA NO. 61
HUAJUAPAN DE LEÓN, OAX.
PRIMER AVISO NOTARIAL

Con fundamento en el Artículo 882 Bis, Fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca, se hace saber lo siguiente:

Que por escritura número 29254, del volumen número 444, de fecha veintiocho de noviembre de 2023, otorgada ante mí, a solicitud de la señora **ENRIQUETA VIOLETA HERRERA MONTES,** en su carácter de Albacea Definitivo, a bienes de los extintos **RAFAEL HERRERA SÁNCHEZ E IRENE MONTES SALAZAR también conocida como IRENE MONTES DE HERRERA,** previo consentimiento y conformidad de las Únicas y Universales Herederas FRANCISCA MARÍA HERRERA MONTES, JUANA HERRERA MONTES, ENRIQUETA VIOLETA HERRERA MONTES Y MARINA HERRERA MONTES, se continuará la Sucesión Intestamentaria extrajudicial que se inició en el Juzgado Primero de lo Familiar de este Distrito Judicial de Huajuapan de León, Oaxaca, en el expediente número 99/2022 (noventa y nueve diagonal dos mil veintidós), convocándose a quienes se crean con derecho a intervenir a la formación de inventario y avalúo por memorias simples y extrajudiciales para que comparezcan a deducirlo dentro del plazo legal.

Haciendo del conocimiento que sí durante la substanciación de la Sucesión Intestamentaria extrajudicial, surgiere alguna controversia, el suscrito dejará de conocer y el trámite deberá ser continuado ante Juez competente.

En la Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca, a 30 de noviembre de 2023.

A T E N T A M E N T E

DOCTOR. EN DERECHO GUILLERMO ABASCAL ARIAS
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 61 EN EL ESTADO.

R-63
3

NOTARIA PUBLICA NO. 61
HUAJUAPAN DE LEÓN, OAX.
PRIMER AVISO NOTARIAL

Con fundamento en el Artículo 882 Bis, Fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca, se hace saber lo siguiente:

Que por escritura número 29250, del volumen número 444, de fecha veintiocho de noviembre de 2023, otorgada ante mí, a solicitud de la señora **BERNARDINA TORRES ESPINOSA,** en su carácter de Albacea Definitivo y Única y Universal Heredera, a bienes del extinto **ORLANDO ORTIZ LARA,** se continuará la Sucesión Intestamentaria extrajudicial que se inició en el Juzgado Mixto de primera instancia de este Distrito Judicial de Huajuapan de León, Oaxaca, en el expediente número 226/2021 (doscientos veintiséis diagonal dos mil veintiuno), convocándose a quienes se crean con derecho a intervenir a la formación de inventario y avalúo por memorias simples y extrajudiciales para que comparezcan a deducirlo dentro del plazo legal.

Haciendo del conocimiento que sí durante la substanciación de la Sucesión Intestamentaria extrajudicial, surgiere alguna controversia, el suscrito dejará de conocer y el trámite deberá ser continuado ante Juez competente.

En la Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca, a 30 de noviembre de 2023.

A T E N T A M E N T E

DOCTOR. EN DERECHO GUILLERMO ABASCAL ARIAS
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 61 EN EL ESTADO.

R-65
3

JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA

CJO

HACIA UNA JUSTICIA HUMANA, EFICIENTE Y TRANSPARENTE

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR ISABEL SILVA HERNÁNDEZ A BIENES DEL EXTINTO LUIS FANTINO FLORES ORTIZ; **QUIEN FUE ORIGINARIO DE OAXACA DE JUÁREZ, CENTRO, OAXACA, Y FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD, DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA Y TUVO SU DOMICILIO HABITUAL EN CALLE VOLCÁN NEGRO, CASA SIETE, CUARTA ETAPA FRACCIONAMIENTO EL RETIRO OAXACA; INTERESADOS COMPAREZCAN DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARA LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO, PUBLÍQUESE EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO; EXPEDIENTE FAMILIAR 462/2023**

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, ENERO DIECISÉIS DEL DOS MIL VEINTICUATRO

ACTUARIA JUDICIAL JUZGADO FAMILIAR
LIC. ANA LORENA MIGUEL LUNA.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

R-68
3-4-5

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLACOLULA DE MATAMOROS, OAXACA.

E D I C T O

DEMANDADOS REBELDES: LICENCIADA MARIA DEL CARMEN CHAGOYA MÉNDEZ, NOTARIO PUBLICO NÚMERO SETENTA Y TRES EN EL ESTADO DE OAXACA, DIRECTOR GENERAL DE NOTARIAS Y ARHIVO GENERAL DE NOTARIAS DEL ESTADO, SECRETARIO DE GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA Y REGISTRADOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLACOLULA DE MATAMOROS, OAXACA.
P R E S E N T E.

Por auto de fecha diecinueve de octubre de dos mil veintitrés en el expediente ordinario civil número 433/2021, del índice de este Juzgado, relativo al Juicio que en Vía Ordinaria civil promueve **REMEDIOS GONZALEZ MIRANDA**, en contra de **LA LICENCIADA MARIA DEL CARMEN CHAGOYA MENDEZ, NOTARIA PUBLICA NÚMERO 73 DEL ESTADO DE OAXACA, MARIANO CALVO JIMENEZ, DIRECTOR DE NOTARIAS DEL ESTADO DE OAXACA, SECRETARIO DE GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE OAXACA, REGISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE OAXACA EN EL DISTRITO JUDICIAL DE TLACOLULA DE MATAMOROS, OAXACA,** se manda abrir el Juicio a prueba por el plazo **CUARENTA DÍAS, comunes a las partes,** de los cuales los primeros diez serán para el ofrecimiento de pruebas y los treinta siguientes para el desahogo de las pruebas, lo que se le notifica en términos del artículo 622, del Código de procedimientos civiles vigente en el Estado, ordenándose publicar la presente determinación en el periódico oficial del Estado por dos veces y con intervalos no menores de siete días, en el periódico oficial del Gobierno del Estado y en un Diario de mayor circulación en el Estado.

En San Francisco Tanivet, Tlacolula, Oaxaca, a 12 de enero de dos mil veinticuatro.

La Ejecutora del Juzgado.

Lic. Lucía Aguilar Martínez.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR
Y CIVIL DE TLACOLULA,
OAXACA.

R-67
3-4

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DE ETLA, OAXACA

EDICTO

C. AL PUBLICO EN GENERAL

PRESENTE.

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DEL EXTINTO **MARCO JULIO HERNÀNDEZ LÒPEZ,** QUIEN NACIÒ, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIO EN SOLEDAD, ETLA, OAXACA, DENUNCIADO POR **ERIKA URRUTIA MONTESINOS,** EN EL EXPEDIENTE **204/2023**; RADICADO AHORA EN EL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DE ETLA, OAXACA, PARA QUE LOS INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN TÉRMINO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS HABILES DE LA FECHA DE LA PUBLICACION DEL ÙLTIMO EDICTO; POR LO QUE SE ORDENA PUBLICAR LA PRESENTE DETERMINACIÓN POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE ESTADO.

La villa de Etla, Oaxaca a 08 de Mayo del 2023.

ACTUARIA DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DE ETLA, OAXACA

LIC. MARTHA GLEYSI BLANCO HERNÁNDEZ

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO FAM
Y CIVIL DE ETLA

R-69
3-4-5

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE NOCHIXTLÁN, OAXACA.

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO INTERVENIR EN EL PRESENTE **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO,** PROMOVIDO POR **AYDETT, IVETH, DANIEL E ISMAEL DE APELLIDOS CRUZ TÉLLEZ,** POR PROPIO DERECHO, A BIENES DEL EXTINTO **DANIEL CRUZ TALLEDOS,** QUIEN FUE **ORIGINARIO DE ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, OAXACA**; **TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN PROGRESO NÚMERO 13, LA PEÑA, NOCHIXTLÁN, OAXACA, Y FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA**; PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN EL PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS HÁBILES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE **31/2021**, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE NOCHIXTLÁN, OAXACA. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO. **NOCHIXTLÁN, OAXACA, DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.**

EL ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. ALAN ALONSO BLANCO MARTÍNEZ.

PODER JUDICIAL
ESTADO DE OAXACA

R-70
3-4-5

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA

E D I C T O.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR PETRONILA LAZARO CRUZ O PETRONA FLORENCIA LAZARO, O FLORENCIA LAZARO DE ROJAS Y NATIVIDAD JOSEFINA, GUADALUPE LUCIA, MARCO ANTONIO, JOSE AGUSTIN DE APELLIDOS ROJAS LAZARO A BIENES DEL EXTINTO AGUSTIN HILARIO ROJAS HERNANDEZ, O AGUSTIN ROJAS HERNANDEZ Y SE PRECISA QUE FUE ORIGINARIO DE SANTIAGO NUYOO, TLAXIACO, OAXACA, FALLECIO Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO HABITUAL EN AVENIDA MIGUEL HIDALGO NUMERO CIENTO UNO, COLONIA RANCHO NUEVO, SANTA LUCIA DEL CAMINO , OAXACA INTERESADOS COMPAREZCAN DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARA LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO. PUBLÍQUESE EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO; EXPEDIENTE FAMILIAR 298/2023

OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, CUATRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES.

ACTUARIA JUDICIAL JUZGADO FAMILIAR

LIC. ANA LORENA MIGUEL LUNA.

E D I C T O.

R-71
3-4-5

PODER JUDICIAL DE PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
EXPEDIENTE 217/2022.
PRIMERA SECRETARIA

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO **DE FECHA VEINTISÉIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS**, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO **0217/2022**, RELATIVO **AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** DENUNCIADO POR MAGDALENA RESÉNDIZ BALSECA, MISAEL RESÉNDIZ BALSECA, ROSALIA VALSECA, PATRICIA PEREZ BALSECA Y MARINA EUGENIA ORTIZ RESENDES, A BIENES DE LA EXTINTA GUADALUPE VALSECA DOMÍNGUEZ O GUADALUPE VALSECA O GUADALUPE DOMÍNGUEZ, QUIEN FUE ORIGINARIA DE SAN MIGUEL PERAS ZAACHILA, OAXACA, VIVIÓ Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN LA CASA MARCADA CON EL NUMERO DIECIOCHO DE LA CALLE MANUEL GONZÁLEZ , COLONIA MIGUEL ALEMÁN, OAXACA, Y FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ OAXACA, POR ELLO CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS HÁBILES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE ANTES CITADO, **ANTE EL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, PRIMERA SECRETARIA.** LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A VEINTIDÓS DE FEBRERO DEL 2023.

ACTUARIO JUDICIAL

LIC. LUIS MIGUEL RÍOS ROMERO.

PODER JUDICIAL
EL ESTADO DE OAXAC

R-72
3-4-5

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO MIXTO DE IXTLAN DE JUAREZ, OAXACA

EDICTO

OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE IXTLAN DE JUAREZ, OAXACA.
DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA.
PRESENTE.

HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 62/2022, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, DE QUE PROMIUEVE ISRAEL GARCIA MARTINEZ, EN CONTRA DE EL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE IXTLAN DE JUAREZ Y DEL DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA, Y EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE FECHA , Y TODA VEZ QUE EL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE IXTLAN DE JUAREZ, OAXACA Y EL DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA FUERON DECLARADOS REBELDES CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 622 DEL CODIGO ADJETIVO CIVIL, **SE LE HACE SABER QUE, SE MANDA ABRIR EL JUICIO A PRUEBA** POR EL PLAZO DE CUARENTA DIAS IMPRORROGABLES COMUNES A LAS PARTES, DE LOS CUALES LOS DIEZ PRIMEROS SERAN PARA OFRECIMIENTO Y LOS TREINTA RESTANTES PARA EL DESAHOGO DE LAS PRUEBAS. PUBLIQUESE POR DOS VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, ASI COMO EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO

EN IXTLÁN DE JUÁREZ, OAXACA A 8 DE ENERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO.

ACTUARIA JUDICIAL ADSCRITA AL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DE IXTLÁN DE JUÁREZ, OAXACA
LICENCIADA CINTHIA VÁSQUEZ OSORIO

R-73
3-4

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR
DE TUXTEPEC, OAXACA.
PRIMERA SECRETARIA.
EXPEDIENTE NÚMERO: 313/2023

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTOS EN EL EXPEDIENTE **313/2023**, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, FORMADO CON MOTIVO DEL **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO,** DENUNCIADO POR **GUILLERMO MARTÍNEZ ARAGON**; **SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR** EN DICHA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA EXTINTA **MARIA AURELIA ARRIOJA OCHOA**, QUIEN FUE ORIGINARIA DE JOSÉ AZUETA, VERACRUZ, REGISTRADA, VECINA Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE TUXTEPEC, OAXACA, Y FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE VERACRUZ, VERACRUZ; PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE **COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS** CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

ACTUARIA JUDICIAL.

LICDA. CHRISTIAN LISSET CASTRO DE LA LUZ.

ZGADO SEGUNDO FAMILIAR
EL DISTRITO JUDICIAL DE
TUXTEPEC, OAXACA

R-74
3-4-5

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

FUNCIÓN REGISTRAL
INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL
DEL ESTADO DE OAXACA

"2023, Año de la Interculturalidad"

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE OAXACA

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL:

En cumplimiento a mi acuerdo de esta misma fecha, en el expediente administrativo número **05/2023**, relativo a la solicitud de inmatriculación promovida por el **ciudadano Alberto González Torres**, mediante escritos fechados el diecisiete de abril, y cuatro de julio del año corriente, y recibidos el diez de mayo, y --- del mismo año, respectivamente, ambos en la **Oficialía de Partes de este Instituto, respecto del bien inmueble: lote 9, manzana cuatro, de la calle Héroes Ferrocarrileros, Unidad Ferrocarrilera, perteneciente al municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca,** cuyas medidas y colindancias son: **al Norte en línea quebrada de Oeste a Este 7.89 metros., mas inflexión al Norte de 2.55 metros., mas inflexión al Este de 6.00 metros, colinda con lote 8; al Sur mide 8.05 metros, colinda con Patio de Ferrocarriles; al Este mide 13.57 metros, y colinda con calle Interior Patio del Ferrocarril; y al Suroeste mide 11.80 metros, y colinda con calle Héroes Ferrocarrileros,** inmueble que tiene una superficie total de terreno de 118.75 m2, de los cuales 65.75 m2 son de construcción. **Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 2927 Fracción III del Código Civil vigente en el Estado, convóquese a quienes se crean con derecho a intervenir en el presente expediente y lo deduzcan en un plazo que expirará a los quince días contados a partir del día siguiente en que hayan quedado enterados. Publíquese el presente edicto por dos ocasiones, de siete en siete días en el Periódico Oficial y en otros de mayor circulación del lugar en que se ubique el inmueble,** así como también colóquese en un lugar visible del inmueble que se pretende inscribir, **fijándose además en el tablero de avisos del Palacio Municipal de Oaxaca de Juárez, Oaxaca.**

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 19 de julio de 2023.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
DIRECTOR GENERAL

LIC. GIOVANNI RIAÑOS SAGUILAN.

Con fundamento en el artículo 14 Bis, fracción I de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca, 15 fracción I y XX de la Ley por la que se crea el Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca, 12 fracciones I, II y X del Reglamento del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Oaxaca, firma el Lic. José Luis Cervantes Hernández, Jefe del Departamento Jurídico, en representación del Director General del Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca. GRS/JLCH/*jdgg.

R-75
3-4

PRIMER

AVISO NOTARIAL

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SEGUNDA SECCIÓN DE INVENTARIOS Y AVALÚOS, RESPECTO AL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE LA EXTINTA **MAXIMINA SYLVIA GARCIA PEREZ**, DENUNCIADO POR EL CIUDADANO **LUIS SANTIAGO LOPEZ**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN SU CARÁCTER DE ALBACEA DEFINITIVA; MISMO QUE SE ENCUENTRA RADICADO EN ESTA NOTARIA A MI CARGO, SEGÚN CONSTA EN EL **8,433**, VOLUMEN NÚMERO **187**, DE FECHA **30** DE **NOVIEMBRE** DEL AÑO **2023**, OTORGADA ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO PÚBLICO,. PUBLÍQUESE EL PRESENTE POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, LO ANTERIOR CON APOYO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 799 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A 30 DE NOVIEMBRE DEL 2023

LIC. BLAS FORTINO FIGUEROA MONTES
NOTARIO NUM. 65 EN EL ESTADO DE OAXACA

R-76
3

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

E D I C T O

AL PUBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE INVENTARIOS Y AVALÚOS POR MEMORIAS SIMPLES Y EXTRAJUDICIALES, DENTRO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR SOLEDAD GÓMEZ MÉNDOZA, QUIEN PROMUEVE POR PROPIO DERECHO, ASÍ COMO CON EL CARÁCTER DE APODERADA LEGAL DE EDGAR CÉSAR MONTESINOS GÓMEZ, JORGE NEFTALÍ MONTESINOS GÓMEZ, GUADALUPE ESMERALDA MONTESINOS GÓMEZ Y HUGO GERARDO MONTESINOS GÓMEZ, A BIENES DEL EXTINTO CÉSAR NEFTALÍ HUGO MONTESINOS FERNÁNDEZ. EXPEDIENTE FAMILIAR 32/2020, SEGUNDA SECRETARIA, SEGUNDA SECCIÓN, DENOMINADA DE "INVENTARIOS Y AVALÚOS". LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 799 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.- OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A DIEZ DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.- CONSTE.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

EL EJECUTOR DEL JUZGADO

LIC. JESÚS ERNESTO PACHECO FIGUEROA.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO
FAMILIAR DEL CENTRO

R-78
3-4

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

EDICTO

JUZGADO MIXTO DE 1ª. INSTANCIA, TLAXIACO, OAXACA.

AL PUBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, DENUNCIADO POR **BALTAZAR GALICIA FERIA**, A BIENES DE LA EXTINTA **TOMASA LOPEZ MANZANO, QUIEN FUE ORIGINARIA Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN LA AGENCIA DE CAÑADA MARIA (PRIMERA SECCION), HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO, OAXACA Y FALLECIÓ EN CAÑADA MARIA (PRIMERA SECCION), TLAXIACO, OAXACA,** POR ESTE MEDIO SE CONVOCAN A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENEN COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN UNA PLAZO DE **TREINTA DIAS** CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACION DEL ÚLTIMO EDICTO. POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN POR **TRES VECES** CONSECUTIVAS DE **SIETE DIAS EN SIETE DIAS**, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO. EXP. **237/2023**, TLAXIACO, OAXACA, A 04 DE ENERO DE 2024.

ACTUARIA JUDICIAL.
LIC. MARCELA ELIZABETH SOLIS SANCHEZ.

R-80
3-4-5

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ZANATEPEC, OAXACA.

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL.

Convóquese a quienes se crean con derechos a intervenir en la **PRIMERA SECCIÓN**, denominada **SUCESIÓN** a bienes de del extinto **AMADO PEREA GARCÍA**, quien nació, en Cazadero Abajo, Santiago Niltepec, Oaxaca, vivió y tuvo su último domicilio en Cazadero Arriba, Santiago Niltepec, Oaxaca; a efecto que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del expediente **220/2023,** del índice del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Zanatepec, Oaxaca, relativo al **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** denunciado por **Alberto Perea García.**

Debiendo comparecer en un plazo que expirara a los treinta días de la fecha de la publicación del último edicto, en términos de lo dispuesto por el numeral 781 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Zanatepec, Oaxaca a cuatro de octubre del 2023.

ACTUARIA JUDICIAL
LICENCIADA JUANA ABIGAIL LÓPEZ SANTIAGO

R-82
3-4-5

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

EDICTO

C. DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DELE STADO DE OAXACA Y OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE SAN JUAN GUICHICOVI, DISTRITO JUDICIAL DE JUCHITAN DE ZARAGOZA, OAXACA.
PRESENTE

En el expediente familiar número 0189/2010, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por TERESITA ANDRES CALDERON, en contra de USTEDES y OTROS se dictó la siguiente Sentencia que en cuyo encabezado y puntos resolutivos a la letra dice:- - - - -

OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

VISTOS los autos del expediente número **189/2010**, relativo al juicio ordinario civil sobre nulidad de registro de acta de nacimiento, promovido por **Teresita Andrés Calderón**, en contra de la **dirección del registro civil de Oaxaca; oficial del registro civil de San Juan Guichicovi, Juchitán, Oaxaca; Braulio Andrés Hena Calderón**, y;

RESULTANDO:

ÚNICO. ---

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- ---
SEGUNDO.- --
TERCERO.- --
CUARTO.- ---
Por lo expuesto, motivado y fundado; se;

SENTENCIA:

PRIMERO.- Este juzgado es competente para resolver la controversia sometida a su conocimiento.

SEGUNDO.- La capacidad y personalidad de las partes no fue controvertida.

TERCERO.- La vía elegida fue correcta.

CUARTO.- Teresita Andrés Calderón, probó los hechos constitutivos de la acción; en consecuencia, se condena a la dirección del registro civil del Estado de Oaxaca y oficial del registro civil de San Juan Guichicovi Juchitán, Oaxaca, a la cancelación del registro de nacimiento a que se hizo referencia en el considerando cuarto de este fallo.

QUINTO.- Una vez que cause ejecutoria esta sentencia, remítase copias fotostáticas a la autoridad registral para los efectos precisados en el considerando cuarto de este fallo.

SEXTO.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 6º, aparatado A, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estado está obligado a proteger la información referente a la vida privada y los datos personales de los particulares y personas morales jurídicas, considerada como confidencial; en conexión con los artículos 23 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, disponiendo que esta información mantendrá este carácter de manera indefinida y sólo podrán tener acceso a ellas los titulares de la misma y los servidores públicos que requieran conocerla para el debido ejercicio de sus funciones; 1, fracción I, 5, fracción IV, 6, fracción VII y 16 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, con el objeto de respetar el derecho a la intimidad de las partes se hace saber a las mismas una vez que quede firme la presente, estará a disposición del público para su consulta, sin hacer público sus datos personales, salvo consentimiento por escrito de las mismas.

SÉPTIMO.- NOTIFÍQUESE a la actora, a la dirección del registro civil del Estado de Oaxaca y al oficial del registro civil de San Juan Guichicovi Juchitán, Oaxaca, en términos del artículo 622 del código procedimientos civiles. CÚMPLASE.

Lo sentenció y firma el ciudadano **César Elí Peralta Vázquez**, juez segundo familiar de esta ciudad, quien actúa con la ciudadana **Argelia Trinidad Chávez Pérez**, secretaria de acuerdos que autoriza y da fe.

AL CALCE DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS -
LO QUE LE NOTIFICO POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 620 Y 622 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. *Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 15 de enero del 2024.* **CONSTE.** - - - - - - - - - - - - - - -

LA ACTUARIA JUDICIAL
LIC. GLORIA SANTOS MORALES.

R-84
3-4

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

EDICTO

Convóquese a los postores que deseen intervenir en la diligencia de REMATE en PRIMERA ALMONEDA que tendrá verificativo en la Segunda secretaria del Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial del Centro, Oaxaca, sito en División oriente, número 618, Barrio Exmarquezado, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; a las ONCE HORAS DEL DIA CUATRO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO, respecto del bien inmueble, consistente en casa en: condominio número cuarenta, condominio cinco, régimen cinco del Boulevard Hacienda Buena Vista, de la Unidad habitacional denominado Geo Villas Hacienda Blanca, erigido en el predio numero cien de la Carretera Cristóbal Colón que se localiza en jurisdicción de la Agencia Municipal de Hacienda Blanca, Municipio de San Pablo Distrito de Etla, Estado de Oaxaca, consta de planta baja, estancia, comedor, medio baño, dos recamaras y patio de servicio en una superficie de 52.93 M2 (cincuenta y dos punto noventa tres metros cuadrados) en planta alta una recamara un baño y escaleras en una superficie de 19.415 M2 (diecinueve punto cuatrocientos quince metros cuadrados), porcentaje indiviso 2.7426% área construida total privativa: 65.13 M2 (sesenta y cinco puntos trece metros cuadrados) área privativa incluye patio de servicio 52.93 M2 (cincuenta y dos punto noventa y res metros cuadrados), con las siguiente medidas y colindancias planta baja al NORTE en 4.20 metros (cuatro metros punto veinte) con casa 38 del condominio 5, del conjunto habitacional Geo Villas Hacienda Blanca, abajo al ESTE en 12.00 metros (doce metros), con casa 41 del Condominio 5, Conjunto habitacional Geo Villas Hacienda Blanca, abajo al SUR en 2.80 metros (dos metros punto ochenta) con Boulevard Hacienda Buena Vista, Área Común de por medio, abajo al ESTE en 0.80 metros (punto ochenta) con área común, del conjunto habitacional Geo Villas Geo Villas Hacienda Blanca, al SUR en 2.80 metros (dos metros punto ochenta) con Boulevard Hacienda Blanca Buena Vista área común de por medio, al OESTE en 0.80 metros (punto ochenta) con área común del conjunto habitacional Geo Villas Hacienda Blanca, al OESTE en 2.60 metros (dos metros punto sesenta) con casa 39 del condominio 5, del Conjunto habitacional Geo Villas Hacienda Blanca, al SUR en 1.40 metros (un metro punto cuarenta) en casa 39 del condominio 5, del conjunto habitacional Geo Villas Hacienda Blanca, al OESTE, 0.60 metros (PUNTO SESENTA) con casa 39 del condominio 5 del conjunto habitacional Geo Villas Hacienda Blanca, al SUR en 1.40 metros (un metro punto cuarenta) con casa 39 del condominio 5, del conjunto habitacional Geo Villas Hacienda Blanca, al OESTE en 3.40 metros (tres metros punto cuarenta) con casa 39, del condominio 5, del conjunto habitacional Geo Villas Hacienda Blanca, al NORTE en 1.40 metros (un metro punto cuarenta) con casa 39, del condominio 5, del Conjunto habitacional Geo Villas Hacienda Blanca, al OESTE en 6.60 metros (seis metros sesenta) con casa 39 del condominio 5, del Conjunto habitacional Geo Villas Hacienda Blanca, planta de arriba al NORTE en 4.20 metros (cuatro metros punto veinte) con casa 38 del condominio 5, del conjunto habitacional Geo Villas Hacienda Blanca, al ESTE en 9.40 (nueve metros punto cuarenta) con casa 41 del condominio 5, del conjunto habitacional Geo Villas Hacienda Blanca, al SUR en 2.80 metros (dos metros punto ochenta) con vacío del área común del conjunto habitacional Geo Villas hacienda Blanca, al OESTE en 3.40 metros (tres metros punto cuarenta), con vacío del área común del conjunto habitacional Geo Villas hacienda Blanca, al SUR en 1.40 (un metro punto cuarenta) con vacío del área común del conjunto habitacional Geo Villas hacienda Blanca, al OESTE en 6.00 metros (seis metros) con casa 39 del del condominio 5, del conjunto habitacional Geo Villas Hacienda Blanca, inscrito en el Registro Publico de la Propiedad, ahora Instituto de la Función Registral del Distrito Judicial de la Villa de Etla, Oaxaca, bajo el registro 189 (ciento ochenta y nueve) tomo 17 (diecisiete) de la Sección Primera de fecha cuatro de diciembre del año dos mil. Siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS, CERO CENTAVOS, MONEDA NACIONAL, valor asignado al bien inmueble a rematar. Juicio sumario hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de LEANDRO ZARATE RAMIREZ, MARCELA ELVIRA SANTIAGO MORALES; expediente número 880/2010, del índice del Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial del Centro, Oaxaca, Segunda Secretaria, Oaxaca de Juárez, Oaxaca a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA ESTELA MEJIA PINACHO.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

R-85
3-4

EDICTO

Convóquese a postores que deseen intervenir en la diligencia de REMATE en PRIMERA ALMONEDA que tendrá verificativo en el local que ocupa el Juzgado Séptimo Familiar y Conclusión de Asuntos del Sexto Civil, sito en calle División Oriente número 618, Barrio Exmarquezado, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a las CATORCE HORAS DEL DIA SIETE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO, respecto del bien inmueble hipotecado en autos, consistente en el Lote de terreno número nueve, de la manzana treinta y seis, ubicado en la calle Sur Ocho, del Fraccionamiento denominado "Lomas de Nazareno", ubicado en jurisdiccion del Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Distrito del Centro, Estado de Oaxaca, el cual comprende las siguientes medidas y colindancias: al NORESTE en cinco metros con lote doce; al SURESTE en trece metros cincuenta centimetros con lote diez; al SUROESTE en cinco metros con calle Sur Ocho y al NOROESTE en trece metros cincuenta centimetros con lote ocho; inscrito en la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad ahora Instituto de la Función Registral de este Distrito Judicial del Centro, bajo el registro número 184, del Libro número 156, de fecha siete de noviembre de dos mil dos; Siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS, cero centavos moneda nacional, resultando ser las dos terceras partes la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($360,666.66) de acuerdo al dictamen de avalúo rendido por el perito de la parte actora, relativo al Juicio Sumario Hipotecario con número de Expediente 408/2011, promovido inicialmente por EDUARDO VELASCO VELASCO y continuado por AIME ESPINA MARTINEZ con el caracter de Apoderada Legal del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en contra de REFUGIO REY VASQUEZ PINACHO; debiendo anunciarse esta subasta por medio de edictos que se publicaran por dos veces consecutivas de siete en siete dias, en el Periódico Oficial del Estado y por el mismo plazo en un diario de mayor circulación en el Estado de Oaxaca, convocando postores a la misma.

Oaxaca, Oaxaca, a nueve de Enero del año dos mil veinticuatro.

LA SECRETARIA JUDICIAL

LIC. ANAL ORENA MIGUEL LUNA.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

R-86
3-4

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA

E D I C T O

AL PUBLICO EN GENERAL.

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO INTERVENIR EN LA FORMACION DE LOS INVENTARIOS Y AVALUOS, POR MEMORIAS SIMPLES Y EXTRAJUDICIALES DE LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE LA EXTINTO JUANITO BRAVO ALONSO, INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS CORRESPONDIENTES, DENTRO TERMINO DE LEY; PUBLIQUESE EL PRESENTE EN EL PERIODICO OFICIAL ESTADO DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS. SEGUNDA SECCION EXPEDIENTE CIVIL 326/2019.

OAXACA DE JUAREZ. OAXACA, ENERO DIEZ DEL DOS MIL VEINTICUATRO.

ACTUARIO JUDICIAL JUZGADO FAMILIAR

FERNANDO GOMEZ RODRIGUEZ.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSION DE ASUNTOS DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

R-83
3-4

EDICTO

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 882 BIS, FRACCIÓN II, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE OAXACA, DOY A CONOCER QUE POR ESCRITURA PÚBLICA MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO (1765), VOLUMEN VEINTINUEVE (29), DE VEINTICINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, DEL PROTOCOLO NOTARIAL A MI CARGO, LOS SEÑORES **GIRALDO LEÓN, MARINA XÓCHITL, PALMIRA RUTH, ROGERIO GALO, LUZ AURORA, VÍCTOR JESÚS, AGNELO LEONIDES, SANDRA GUADALUPE** y **MARÍA ELENA PATRICIA,** todos de apellidos **RAMOS AGUILAR**, Y EL SEÑOR ÁNGEL SILVERIO RAMOS AGUILAR, POR CONDUCTO DE SU APODERADA LEGAL LUZ AURORA RAMOS AGUILAR, LLEVARON A CABO LA ACEPTACIÓN DE LA HERENCIA A BIENES DE LA EXTINTA **MARÍA DE LA LUZ AGUILAR GARCÍA**, RECONOCIERON SUS DERECHOS HEREDITARIOS, LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO OTORGADO EN ESCRITURA PÚBLICA ONCE MIL DIECIOCHO (11018), LIBRO CIENTO CUARENTA Y CINCO (145), DE TREINTA DE MARZO DE DOS MIL CINCO, DEL PROTOCOLO DEL LICENCIADO JESÚS RODRÍGUEZ ESPINOSA, NOTARIO PÚBLICO DOSCIENTOS VEINTE (220) DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LA SEÑORA **MARINA XÓCHITL RAMOS AGUILAR** ACEPTÓ EL CARGO DE ALBACEA TESTAMENTARIO. POR LO QUE PROCEDERÁ A FORMAR EL INVENTARIO Y AVALÚO DE LOS BIENES QUE FORMAN LA MASA HEREDITARIA.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, DIECISIETE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

ATENTAMENTE

LIC. VÍCTOR MANUEL GÓMEZ ALBORES
NOTARIO PÚBLICO 130 DEL ESTADO
DE OAXACA.

R-101
3-4

EDICTO

C. RUBEN ACUÑA GUILLERMO y/o **RUBEN ACUNA GUILLERMO.**
C. LILIANA OCAÑA MIJANGOS.

Hago de su conocimiento que en el expediente de número 51/2023, del Índice del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial del Centro, en el Juicio Ordinario Civil, promovido por AIME ESPINA MARTINEZ, en su carácter de apodera legal del instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en contra de ustedes, se dictó sentencia que en su encabeza y puntos resolutivos dice:

OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, OCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES.- V i s t o s para dictar sentencia definitiva en el expediente **51/2023**, relativo al juicio ordinario civil promovido por **AIME ESPINA MARTINEZ**, apoderada legal del instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en contra **Rubén Acuña Guillermo** y/o **Rubén Acuna Guillermo** y **Liliana Ocaña Mijangos**, y;- -

R E S U L T A N D O:

Único.- -

C O N S I D E R A N D O:

Primero, Segundo, Tercero, Cuarto.- -
Por lo expuesto y fundado se:- -

R E S U E L V E:

Primero. Este juzgado fue competente para conocer y resolver el presente juicio.- -
Segundo. La personalidad del actor quedo acreditada. Los demandados no dieron contestación a la demanda. La capacidad de ejercicio de las partes no fue impugnada.- -
Tercero. La **VIA ORDINARIA CIVIL** elegida por la actora fue la correcta. - - - - - -
Cuarto. Resultando procedente la declaración de incumplimiento del contrato de crédito concedido y por tal la procedencia de la rescisión del mismo, existiendo de esta forma condena al demandado **Rubén Acuña Guillermo** y/o **Rubén Acuna Guillermo** de las prestaciones reclamadas como incisos A), B), C), D), E) y F) en la parte relativa, del capítulo de prestaciones del escrito de demanda; y **a Liliana Ocaña Mijangos en los términos solicitados en la demanda dada la intervención que tuvo en el contrato base de la acción como se pide en el punto II.**- -
Quinto. Cada parte es responsable de los gastos que hayan erogado en la presente instancia. -
Sexto. Tomando en consideración que ninguna de las partes hizo manifestación alguna respecto del derecho que les asiste para oponerse a la publicación de sus datos personales, en cumplimiento al auto inicial y en la forma que fueron requeridos, se les tiene por expresado su nulo consentimiento para la sentencia que en su caso se publique acorde a disposición de la Ley de Transparencia, sean suprimidos los datos personales, una vez que quede firme la presente sentencia, de conformidad con lo previsto por los artículos 3º fracción II y 11 de la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública y buen gobierno del Estado de Oaxaca. -
Séptimo. Notifíquese personalmente, a los demandados además de cédula que se fije en el tablero de avisos de este Juzgado, notifíqueseles por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial y en uno de los Diarios de Mayor Circulación Estatal, NOTICIAS o IMPARCIAL, a elección de la actora. Expídase los edictos respectivos. **CÚMPLASE**. - Así lo sentencio y firma la Ciudadana Licenciada **Leticia Meneses Concha**, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial del Centro, quien actúa con el **Licenciado Jerónimo Epifanio Lopez Peña**, Secretario Judicial que autoriza y da fe.- - - - - - -

Lo que les notifico a ustedes el encabezado y puntos resolutivos de la sentencia que antecede para que queden legalmente notificados en términos del artículo 622 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a once de Enero del año dos mil veinticuatro.
LA ACTUARIA JUDICIAL.
LIC. RAQUEL MENDEZ MENDOZA.

Poder Judicial
del Estado de Oaxaca

R-88
3-4

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

PERIODICO OFICIAL

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

PERIÓDICO OFICIAL
SE PUBLICA LOS DÍAS SÁBADO
INDICADOR
UNIDAD DE LOS TALLERES GRÁFICOS

OFICINA Y TALLERES
SANTOS DEGOLLADO No. 500 ESQ. RAYÓN
TELÉFONO Y FAX
51 6 37 26
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA

CONDICIONES GENERALES

EL PAGO DE LAS PUBLICACIONES DE EDICTOS, AVISOS Y SUSCRIPCIONES DEBE HACERSE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, DEBIENDO PRESENTAR EL ORIGINAL O LA COPIA DEL RECIBO DE PAGO.

TODOS LOS DOCUMENTOS A PUBLICAR SE DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL, ESTA UNIDAD NO RESPONDE POR ERRORES ORIGINADOS EN ESCRITURA CONFUSA, BORROSA O INCORRECTA.

LAS INSERCIONES CUYA SOLICITUD SE RECIBA DESPUÉS DEL MEDIO DÍA DE **MIÉRCOLES**, APARECERÁN HASTA EL NUMERO DE LA SIGUIENTE SEMANA.

LOS EJEMPLARES DE PERIÓDICOS EN QUE APAREZCAN LA O LAS INSERCIONES QUE INTERESAN AL SOLICITANTE, SOLO SERÁN ENTREGADOS CON EL COMPROBANTE DEL INTERESADO, DE HABERLO EXTRAVIADO SE ENTREGARAN PREVIO PAGO DE LOS MISMOS.

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA

AVISO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 73, 74 FRACCIÓN II Y 75 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO; 34 FRACCIÓN XXII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA; 4 FRACCIÓN II, 7, 8, 11 Y 12 DEL REGLAMENTO PARA LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DE SERVICIOS EN EL ESTADO DE OAXACA, LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DEMÁS CENTROS DE TRABAJO EN EL ESTADO, DEBERÁN SUSPENDER TOTALMENTE SUS ACTIVIDADES, CON MOTIVO DE LA **"CONMEMORACIÓN DEL CVII *ANIVERSARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA* DE LOS *ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"*** (5 DE FEBRERO DE 1917), EL DÍA:

LUNES CINCO DE FEBRERO DEL 2024.

(PRIMER LUNES DEL MES DE FEBRERO DE 2024).

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 7 Y 8 DEL REGLAMENTO PARA LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DE SERVICIOS EN EL ESTADO DE OAXACA, CON EXCEPCIÓN DE LOS QUE EN SEGUIDA SE INDICAN:

LAS FÁBRICAS Y EXPENDIOS DE HIELO, HOTELES, MOTELES, RESTAURANTES, CAFÉS, FONDAS, LONCHERÍAS, TAQUERÍAS, SANATORIOS, HOSPITALES, FARMACIAS, GASOLINERAS, ESTACIONAMIENTOS, AGENCIAS DE INHUMACIONES, LÍNEAS DE TRANSPORTES, TIENDAS DE ABARROTES Y TENDEJONES DE BARRIO, LOS CENTROS DE DIVERSIÓN Y ESPARCIMIENTO, LOS MOLINOS PARA NIXTAMAL, EXPENDIOS DE MASA Y TORTILLAS, LOS MERCADOS PÚBLICOS Y PUESTOS DE ALIMENTOS COCIDOS O CONDIMENTADOS; LOS SUPERMERCADOS PÚBLICOS Y TIENDAS DEPARTAMENTALES, PODRÁN FUNCIONAR DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ACOSTUMBRADAS.

QUIENES PRESTAN SUS SERVICIOS EN CALIDAD DE ASALARIADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS A QUE SE REFIERE ESTE ACUERDO, TIENEN ACCIÓN PARA QUE EN SU FAVOR SE APLIQUEN LAS DISPOSICIONES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 73 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, CUYO TEXTO LITERAL ES EL SIGUIENTE: ***"Artículo 73.- Los trabajadores no están obligados a prestar servicios en sus días de descanso. Si se quebranta esta disposición, el patrón pagará al trabajador, independientemente del salario que le corresponda por el descanso, un salario doble por el servicio prestado."***

LA VIGILANCIA CORRESPONDIENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE AVISO, ESTARÁ A CARGO DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO; Y LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA.

LOS INFRACTORES SERÁN SANCIONADOS CONFORME A LA LEY.

TLALIXTAC DE CABRERA, CENTRO, OAXACA, [illegible] DE ENERO DEL 2024.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

2022-2026
SECRETARÍA DE GOBIERNO

LCDO. JOSÉ DE JESÚS ROMERO LÓPEZ.

CPM*PGAR*mtte*

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA